

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

Cédulas de notificación

En los autos número 4.511/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 11 de febrero de 1985. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Luis Cuello González, contra la Empresa "Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PACEDISA), y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Luis Cuello González contra la Empresa "Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PACEDISA), debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 204.568 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones. Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y, en caso de que la Empresa demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la Empresa demandada, «Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PACEDISA), que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.434-E (14151).

★

En los autos número 4.510/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado, por este Tribunal, la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 11 de febrero de 1985. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Manuel López Fernández, contra la Empresa "Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PACEDISA), y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Manuel López Fernández, contra la Empresa "Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PACEDISA), debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 211.459 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones. Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma

cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en caso de que la Empresa demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a 211.459 pesetas. Asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado, en concepto de depósito, en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la Empresa demandada, «Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PACEDISA), que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.434 (bis) (14152).

CACERES

Edicto

En virtud de lo acordado en autos número 330/1984, seguidos sobre accidente de trabajo a instancia de Santos Gómez Asensio, contra «Taeño y Compañía, Sociedad Anónima» «El Fénix Mutuo» y otros, por el presente se hace saber que en los referidos autos, se ha interpuesto por el actor recurso de suplicación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, habiéndose formalizado mediante escrito que figura unido a los autos, todo lo cual se hace público mediante el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Taeño y Compañía, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, para que pueda impugnar dicho recurso mediante escrito con firma de Abogado, en plazo de cinco días, significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría el escrito de recurso de referencia.

Dado en Cáceres a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—3.437-E (14155).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de febrero de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 182/1981, a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra el empresario don Antonio López Rodríguez y otro se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, de fecha 27 de diciembre pasado:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Cádiz, de fecha 2 de junio de 1981, a virtud de demanda por el mismo deducida contra las Empresas "Antonio López Rodríguez y Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima",

en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia, con revocación en parte de la sentencia recurrida y estimación de la demanda, debemos condenar y condenamos a ambas Empresas demandadas, a que, con carácter solidario, abonen al demandante la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas setenta y ocho (487.478) pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Luis Fernando Roa Rico, Antonio Cancio Morenza (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Antonio López Rodríguez por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.652-E (15041).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguido por esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Narciso Bosch Solá, con domicilio en Cetra de Osor, número 1, de Anglés, en expediente número 12.851/1979 y acuml. por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en la Orden de 7 de julio de 1960, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Casa llamada La Caseta de Bonmati, sita en Anglés, barrio de Santa Magdalena. Consta de planta baja y piso señalado con el número 46, teniendo unos 120 metros cuadrados de edificación situada la misma en una porción de terreno de 981 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 872, inscripciones quinta y sexta, tomo 870, libro 38 de Anglés, folio 31. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda protegida unifamiliar, tipo A, anexo del grupo Nuestra Señora del Remedio, sita en Cetra de Osor, número 39. Edificado dentro de un solar de 381 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie edificada es de 48 metros 49 decímetros cuadrados por planta y consta de planta baja y un piso alto. Inscrita al tomo 1.448, libro 59 de Anglés, folio 116, finca 2.413, inscripción primera. Se subasta en su mitad indivisa y su valoración total es de 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra de bosque de 20 áreas en el término de Susqueda. Inscrita al tomo 1.132, libro 14 de Susqueda, folio 69, finca 338, inscripciones primera y segunda. Se subasta en su mitad indivisa y su valoración por el total asciende a 250.000 pesetas.

Cuarto lote: Pieza de tierra de regadío de 595 metros cuadrados, sito en el término de Anglés. Inscrita al tomo 943, libro 42 de Anglés, folio 230, finca número 1.165. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote: Pieza de tierra de cultivo y regadío, situada en Anglés, paraje «Camp de les Terreres», de superficie 29 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 992, libro 45 de Anglés, folio 200, finca 1.386, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en

calle Albareda, número 3, ático, el día 17 de abril de 1985, a las diez horas.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones. Para tomar parte en la primera licitación deberán los licitadores depositar el 20 por 100 del valor de la petición, en efectivo o mediante cheque bancario y no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor tasado. Caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda licitación deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de la tasación. Si no llega a cubrirse el 50 por 100 del valor de la tasación se suspenderá el remate y se hará saber al ejecutado el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o bien presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito que previene la Ley. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El presente edicto sirve de notificación en forma al apremiado.

Girona a 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.971-E (16929).

MADRID

Edicto

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 57-58/1983, ejecución 136/1983, a instancia de Alfonso Aguila Marín y otro contra «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, con una superficie de 1.587 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en líneas de 20 metros y 7 metros, con finca propiedad de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 15 metros y 40 metros, con la calle Caunedo y en línea de 10 metros y 2 metros, con finca de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 73 metros y 42 metros con la finca de don Joaquín Lamarca Martínez y herederos de don José Caunedo, y al oeste, en línea de 23 metros y 29 metros, con la otra finca en la que se divide la matriz y de 2 metros y 18 metros, con terrenos de la mencionada Compañía. Sobre esta parcela y lindante con el lindero este, existe construida una nave con una superficie de 940 metros cuadrados. Valorada en 27.178.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Hersillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—3.714-E (15379).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Edictos

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 56/1984 por falsificación de moneda, contra Roberto Giacomini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el

presente edicto, por el que se llama a la fiadora de Roberto Giacomini, Licia Dal Zotto, carta de identidad número 68202045, con domicilio en Viale A. Fusinieri, 77 Vicenza (Italia), para que se persone en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de requerirle para que presente a su fiado, bajo apercibimiento de ser adjudicada la fianza al Estado, que prestó para garantizar la libertad provisional de Robert Giacomini, en 19 de octubre de 1984. Caso de no comparecer se la tendrá por requerida y enterada.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—3.306-E (13690).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 60/1984 por detención ilegal, estragos y otros, en el que en resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a Jesús Moya Díaz, hijo de Jesús y Jacinta, nacido en Cuenca el 22 de octubre de 1962, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en su vehículo «Seat-127», matrícula CE-9430-A en Elgoibar el día 15 de marzo de 1984; teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—3.425-E (14132).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 120/1981, y a resultas del cual se cumplimentó carta orden 39/1985, en la que en resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a José de las Heras Huriado para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al encontrarse el mismo en ignorado paradero, a fin de proceder a la devolución de la fianza que en 28 de septiembre de 1981 prestó para garantizar la libertad provisional de Salvador Gamborini Nogués, en el sumario arriba mencionado.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—3.536-E (14537).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se ha instruido sumario 1/1984, por supuesto delito monetario, contra Profirio Dos Santos, de nacionalidad portuguesa, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Constantino y Primogenita, cuyo actual paradero se desconoce, y en virtud de proveído del día de hoy, dictado en la pieza de situación de dicho individuo, por medio del presente se llama al mismo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, apercibiéndole, en caso de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.732-E (15397).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Carlos Moreno Romero, vecino de Fuengirola, en avenida Mijas, edificio «Bayré», número 1-2.º, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Albero y Campanales, denominada con los números 189 y 190, inscrita al tomo 106, libro 235, finca 2.172-A. Superficie de 295,60 metros cuadrados. Valorada junto con la edificación en ella existente en la suma de 5.647.200 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—3.393-C (16932).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 781/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra el bien especialmente hipotecado por don José Vicente Hernández, casado con doña Carmen Morales García, que corresponden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 480.772 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión de tres años, y un crédito supletorio de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirá y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 770.000 pesetas, en que fue tasada la finca a efectos de ejecución.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar, de renta limitada, subvencionada, tipo A, señalada con el número 88 de la calle. El solar ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales, 35 metros y 10 decímetros cuadrados están edificadas y el resto de 13 metros y 50 decímetros cuadrados, forman un patio descubierto a la espalda. Las totales superficies de las dos plantas son: Construidas, de 70 metros y 20 decímetros, y útiles, de 59 metros y 80 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, vivienda señalada con el número 90 de la calle; levante, con traseras de las casas de la calle de la Sierra de Fondón; sur, casa señalada con el número 86 de esta misma calle, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación.

Dicha vivienda se encuentra en la barriada de Piedras Redondas, del término municipal de Almería, en la calle denominada hoy, de Sierra de Bacares.

La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería I, al folio 51 del tomo 1.956, libro 844 de Almería, 385 de la sección 1.ª, finca número 43.997, inscripción segunda.

Dado en Almería a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—2.154-A (16443).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 277/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HYGASSA), representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en el que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Baracaldo a 28 de febrero de 1985. Dada cuenta;... SS.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HYGASSA), acordada en auto de fecha 2 de febrero de 1985; comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el periódico «El Correo Español», de Bilbao; anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, que se formará con destino del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspenso «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio; si bien, cuando, por la importancia de las mismas, pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin previa autorización del Juzgado; todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y, una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Álvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido; de que doy fe.—José Álvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Ante mí, Alvaro Cuadrado García.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la Entidad suspenso «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HYGASSA), se publica el presente en Baracaldo a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado, Juan Álvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—3.751-C (18536).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 742 de 1984-M, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Albert Parera y doña María Asunción Cases Mateo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 96 de la calle Montserrat, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.799, folio 239, libro 126, finca número 7.723, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—40-A (307).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Forest, contra la finca hipotecada por don Domingo Doña Pérez y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de abril de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 149, Piso 2.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda, sito en Granollers, en la manzana enmarcada por las calles Almogàvares, Poniente, Valencia y Ramón Lluís.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, folio 205, finca número 16.744.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—391-A (3486).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.066/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Ordal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida República Argentina, números 167-171, 1.ª, 4.ª y 2.ª, 5.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de abril próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

Departamento planta 1.ª, puerta 1.ª, destinado a vivienda, sito en los números 167-171, de la avenida República Argentina, de Barcelona, de superficie 79,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 671, libro 671, sección S.G., folio 64, finca número 33.399.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Departamento planta 2.ª, puerta 5.ª, destinado a vivienda, sito en los números 167-171, de la avenida República Argentina, de Barcelona, de superficie 78,82 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 79, finca número 33.409.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañé. Oficial.—2.215-A (16.740).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.790/1983-PD, instado por «Financiera Catalana-Baleares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Lloret y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 65, de la calle Onésimo Redondo, escalera A, piso 1.º de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 951, folio 55, libro 161, finca número 15.512, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.039-C (14985).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.853-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Concord, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo; se hace constar que el precio de constitución de la hipoteca lo fue por 2.187.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal. 46. Departamento número 46, del edificio sito en Calella, calles Juan Maragall y Montnegre, piso 7.º, puerta 3.ª, vivienda de superficie útil aproximada 63 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, este, rellano de la escalera, caja

del ascensor y vivienda puerta 2.^a de esta misma planta; por el fondo, oeste, vuelo de la calle Montnegre; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda puerta 2.^a de esta misma planta, y por la izquierda, entrando, sur, con caja del ascensor y vivienda puerta 4.^a de esta misma planta. Cuota de proporcionalidad: 1,80 por 100.

Pertenece a la entidad hipotecada la planta propiedad de la finca descrita, por construcción del total edificio de que forma parte sobre terreno de su propiedad, según escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal sobre el edificio, autorizada en 8 de noviembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 838, libro 98, folio 170, finca 7.717-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.458-A (10946).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.380/1984-B por «Banco Central, Sociedad Anónima» (Procuradora señorita Jara), contra don Antonio Pascual Olivella, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas que se dirán.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.^a Pieza de tierra, labor seco, con algarrobos y olivos, sita en San Pedro de Ribas, partida Vilanoveta, atravesada por parte o en parte por un camino vecinal, y en parte, por un ramal o derivación de tal camino que forma gran parte de su lindero mediodía, de extensión superficial, en realidad y según el Catastro, 59 áreas 40 centiáreas, con figura aproximada al triángulo, y lindes: Al noroeste, fincas de doña Encarnación Puig Bertrán, y mediante rasa, de causahabientes de don José Pascual; al noroeste, en línea quebrada, las de don Ramón Pascual Arribas, mediando en

parte la antedicha derivación del camino, y de Benito Fortuny; al sur, la de don Juan Paláu Carbonell, mediando en parte el camino vecinal que atraviesa el extremo occidental de lo descrito, y la de don Ramón Artigas, mediando el mismo camino, y al oeste, finca de causahabientes de don Vicente Artigas. En el Catastro son las parcelas 61, 62 y 63 del polígono 16, con riqueza imponible en junto de 3.400 pesetas. Según los títulos, lindaba: Al oriente, Juan Pascual y Ramón Morgadas; a mediodía, Juan Artigas; a poniente, Baudilio Vidal, y a cierzo, José Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 556 del archivo, libro 81 de San Pedro de Ribas, folio 224 vuelto, finca número 119, inscripción octava.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2.^a Rústica.-Pieza de tierra, labor seco, en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Vilanoveta, de figura de L, y extensión superficial de 35 áreas 18 centiáreas, atravesada de norte a sur, en parte, por una rasada; linda: Al noroeste, con la porción de terreno vendida a don Pedro Pascual; al nordeste, en línea de unos 20,5 metros, con la que se vendió a don Sebastián Martínez y otros; al suroeste, con finca de causahabientes de don José Pascual, y en dirección general sur, en línea quebrada, formada por tres tramos rectos que van formando casi ángulos rectos, finca de don Ramón Pascual, mediante en parte la antedicha rasada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 556, libro 81 de San Pedro de Ribas, folio 228 vuelto, finca número 4.844, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.359-C (11358).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Andrés Tort Turell, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, de porche, planta baja y planta principal, señalada con el número 350-A en el plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.454, libro 216 de Lloret, folio 227, finca 12.422, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.684-A (12924).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.373/1984-B, por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grup-Barna, Sociedad Anónima», litiga la actora con beneficio de pobreza y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas por cada uno de los lotes que se dirán.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

18. Entidad número 21. Vivienda puerta cuarta, en el cuarto piso de la escalera A, del bloque con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de la ciudad de Sabadell, de superficie útil 80 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.028, folio 248, finca número 35.206, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote:

29. Entidad número 33. Vivienda puerta cuarta, en el primer piso de la escalera B, del bloque 1, con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de la ciudad de Sabadell. Tiene una superficie útil de 79 metros 2 decímetros cuadrados. Coeficiente 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.028, folio 45, finca número 35.230, inscripción primera.

Tipo para esta primera subasta, 1.750.000 pesetas.

Tercer lote:

42. Entidad número 47. Vivienda puerta segunda, en el quinto piso de la escalera B, del bloque 1, con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de la ciudad de Sabadell. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Coeficiente 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.028, folio 101, finca número 35.258, inscripción primera.

Tipo para subasta, 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.920-A (15021).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Busquets Torra, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Entidad número 8, vivienda de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, pasaje de Alcoy, números 1, 3 y 5, y calle Juan de Garay, números 4 y 6; de superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.396, libro 1.266, sección 1.ª, folio 56, finca 76.553, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Entidad número 9, vivienda de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, pasaje Alcoy, números 1, 3 y 5, y calle Juan de Garay, números 4 y 6; de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.396, libro 1.266, sección 1.ª, folio 58, finca 76.555, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.069-C (15122).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 1.020-1984 A, seguidos a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Carrocerías Alogran, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue calle Independencia, número 63, de Hospitalet de Llobregat; don Carlos Gil Terrones, cuyo último domicilio conocido fue, calle Nazaret, número 11, ático 1.ª, de Hospitalet de Llobregat; don Carlos Romero Alvarado y doña Luisa Diles Lorite, cuyo último domicilio conocido fue, avenida Costa Brava, número 11, 8.º, de Barberá del Vallés, en reclamación de 2.266.668 pesetas de principal, y costas, por resolución de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los tres últimos, y sin el previo requerimiento de pago y en los que se ha embargado bienes propiedad de los mismos, y que se encuentran relacionados en el presente procedimiento. Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoseles a dichos demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les convinieren.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.166-16 (13836).

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Alberto Rull Mañé y doña María Teresa Tarragó Dalmáu, he acordado por providencia de fecha 19 de febrero actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21.787, de la calle Grupo Llevant, número 2, de la urbanización «Cala Romana», de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 890, folio 106, finca número 21.787.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.731-A (13343).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.595/1983-M, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Julián Fernández Galera, en reclamación de 6.232.315 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de fecha de hoy, citar de remate a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en nueve días pueda personarse en el proceso y oponerse, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse seguirá el trámite en rebeldía.

Se notifica a la esposa del demandado la vertencia del procedimiento y responsabilidades reclamadas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Barcelona, 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.620-E (14950).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1983 (1.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Masrampinyo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Carretera Nacional 152, sin número, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.045, folio 124, libro 251, finca número 13.375, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.916-A (15017).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que actúa con beneficio de pobreza), contra Miguel Gambús Garreta, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera subasta el día 25 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Margarit, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (actualmente 8) al tomo 905, folio 227 del archivo 145, sección segunda, finca número 3.709, inscripción 10. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.120-A (16162).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio 1.281/1982-3.ª, ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Textil Vil-Nou, Sociedad Anónima» y «Muebles y Aprovechamientos Hidráulicos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, en primera subasta, por el precio de valoración, o sea, el que se indicará en la parte inferior, el día 17 de mayo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 17 de junio en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin

sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de subasta son por lotes separados.

I. Casa sita en esta ciudad, y en la calle Ausias March, señalada con el número 25, antes 33; compuesta en parte de sótanos, bajos y terrado al nivel del piso principal; comprende y ocupa una porción de terreno de extensión superficial, según los títulos, de 23.738 palmos cuadrados y 51 centésimas, equivalentes a 896 metros y 51 centímetros cuadrados, de los cuales 421 metros 47 decímetros, corresponden a la parte de la casa, que se compone de sótanos, bajos, cuatro pisos, buhardilla y terrado, y los restantes 475 metros 39 decímetros y 51 centímetros cuadrados, a la parte compuesta solamente de sótanos, bajos y terrado; se halla dotada de una pluma de agua procedente de un canal de Moncada. Lindes: Delante, sur, con calle Ausias March; derecha, entrando, este, con finca de los sucesores de don Francisco Estaper, de los de don Alberto Pujol y de los de doña Obdulia Güell; izquierda, oeste, con finca de don Jaime Bertrán Mestres, fondo, norte, con José Beilla y doña Obdulia Güell o sus sucesores. Inscrita al tomo 707 del archivo, libro 40 de la Sección 5.ª, folio 89, finca 824, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Valorada en 108.000.000 de pesetas.

II. Local comercial, puerta única, de la casa señalada con el mismo número 27, de la calle de Ausias March, de la ciudad de Barcelona, se compone de una nave comercial y varias dependencias; ocupa una superficie de 270 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle Ausias March; izquierda, entrando, oeste, parte con vestíbulo de entrada al inmueble del que forma parte, caja de escalera y escalera propiamente dicha, portería y parte con finca número 25 de la calle Ausias March, propia de los sucesores de don Marcos Viladomiu; derecha, entrando, oeste, con finca de la calle Ausias March, número 29, propia de don Félix Fajas y parte con sucesores de doña Rosa Blanquet; fondo, norte, sucesores de don Alberto Pujol; por debajo, con el subsuelo, por encima, parte con el piso entresuelo puerta única y parte con la terraza de uso exclusivo del piso principal, puerta única. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.566 del archivo, libro 109 de la sección 5.ª, folio 107, finca número 3.351, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.180-C (15754).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.123 de 1984, seguido a instancia de la Entidad «J. Juste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se deja sin efecto la Junta de acreedores señalada para el próximo día 8 de marzo, sustituyéndola por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.696-C (13294).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 989/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por el Procurador señor De Rodrigo, contra Juan María Zamacona y otra, en reclamación de 856.564 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda delantera, tipo B, subiendo por la escalera del piso segundo de la casa portal señalado con el número 1, tiene como anejo el camarote señalado con el número 6. Mide una superficie útil de 87,74 metros cuadrados de la calle Carnicería de Ochandiano.

Inscrita al tomo 824 del archivo, libro 29 de Ochandiano, folio 45, finca 1.927, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 824 del archivo, libro 29 de Ochandiano, folio 45 vuelto, finca 1.972, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.229-A (16754).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra don Ildefonso Valera Vidal y doña Concepción de la Fuente Garrido, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 17 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 3.400.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo A de la planta 5.ª, número 44, de la parcelación del edificio en Burgos, calle Vitoria, 160. Con una superficie útil aproximada de 97,65 metros cuadrados y una construida de 124,84 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Al frente, terraza en planta baja a calle de Vitoria y con caja de escalera; espalda, terraza en planta baja lindante con la parcela número 4 y con hueco de ascensor; derecha, entrando, por donde tiene su entrada, con terraza en planta baja lindante con la parcela número 4, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo B de la misma planta y terraza en planta baja a calle Vitoria; izquierda, entrando, con terraza en planta baja a calle Vitoria y con calle de San Bruno. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Cuota de valor del 1.959.912 por 100.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-824-D (15346).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 145/1979, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Anastasio García Herrero y otros, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 13 de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resultare desierta la primera, y el día 15 de octubre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en primera subasta; en la segunda se consignará el mismo porcentaje del tipo de ésta, que será el de tasación, con rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta se consignará la misma cantidad que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, de la planta 9.ª, de la casa número 12 de la avenida Reyes Católicos, en Burgos, con una superficie construida de 198 metros y 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.659 del archivo, libro 141, sección primera de Burgos, folio 181, finca número 11.356.

Valorada a efectos de subasta en siete millones novecientas cincuenta mil (7.950.000) pesetas.

2. Una plaza de garaje en la planta sótano del mismo edificio, casa número 12 de la avenida Reyes Católicos de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.216, libro 200 de la sección primera de Burgos, folio 51, finca 11.320.

Valorada a efectos de esta subasta en quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—3.070-C (15123).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Fidel Angulo Núñez, mayor de edad, vecino de Fontioso (Burgos), sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 4 de junio siguiente, a las misma hora, en segunda, si resultare desierta la primera, y el día 19 de julio siguiente, a la misma hora, caso de resultar también desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta, y en segunda y tercera, el mismo porcentaje del tipo de segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado

en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. E igualmente que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes inmuebles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1. Una cosechadora marca «John Deere», modelo 970-E, matrícula BU-11564-VE. Valorada en 1.500.000.

2. Un tractor agrícola marca «John Deere», modelo 3135-G, matrícula BU-05486-VE. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Un tractor agrícola marca «David Brown», modelo 1210, matrícula BU-11563-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Un remolque agrícola de cinco toneladas, matrícula BU-11565-VE. Valorado en 175.000 pesetas.

5. Un remolque agrícola de cinco toneladas, matrícula BU-11566-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Una furgoneta «R-4», matrícula BU-9942-G. Valorada en 315.000 pesetas.

Fincas:

Edificio en Fontioso en la calle de la Fuente, sin número, que consta de tres plantas; mide cada una 115 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada a la calle de la Fuente y 11 metros 50 centímetros de fondos. Se destina la edificación a vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.396, libro 12, del Ayuntamiento de Fontioso, folio 19, finca 1.637.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca número 22 del polígono 6 del plano de concentración, en término de Fontioso, al sitio de «El Mello», de una superficie de 3 hectáreas 26 áreas 20 centiáreas, gravada con servidumbre de paso transitorio, indivisible. Linda: Por el norte, Juan Núñez y otros; sur, zona excluida; este, Claudio Horcajo, y oeste, Fidel Angulo. Finca completamente llana, suelo descrito, situada a unos 500 metros del casco urbano de Fontioso y dotada de buen acceso, considerándola en su conjunto como finca de calidad regular.

Inscrita al tomo 1.269, libro 10 de Fontioso, folio 131, finca 1.269, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 1.631.000 pesetas.

3. Es la parcela número 23 del mismo polígono 6 del plano general de concentración parcelaria, ubicada en el mismo paraje y colindante con la descrita anteriormente, formando con ella una unidad de cultivo junto con la parcela excluida al pago «La Sierra» que más adelante se reseñará (número 18). Tiene una superficie de 62,60 áreas y son sus linderos: Por el norte y sur, zona excluida; este, Fidel Angulo, y oeste, Eulogia Núñez. De circunstancias agronómicas similares a la anterior, se la considera igualmente como de calidad regular. Aplicado su correspondiente va-

lor unitario, nos resulta para ella un valor de 313.000 pesetas, cuya cantidad sale a subasta.

4. Es la señalada con el número 24 del polígono 14 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontioso, al pago «Valdeguimara» y de una superficie de 2.5780 hectáreas. La cruz longitudinalmente un camino dividiéndola en dos zonas claramente diferenciadas agrónomicamente: una, de unas 50 áreas de buena calidad, llana y con buen suelo, y el resto, es decir, 2.0780 hectáreas, dotada de peor suelo, algo en ladera y que consideramos como de calidad mediana. Aplicados los precios establecidos para dichas clases a sus respectivas superficies, nos resulta un valor en conjunto para la finca que nos ocupa de 1.235.100 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

5. Es la señalada con el número 39 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontioso, al pago «Majadillas», de una superficie de 61,40 áreas. Son sus linderos: Norte, municipio; sur, camino; este, Julián González, y oeste, Heliodoro Barbero. Bastante alejada del casco urbano, es llana, con suelo regular y sin piedra. Se considera como de calidad regular, por lo que, aplicando a su superficie el valor unitario adoptado para esta clase de 500.000 pesetas/hectárea, nos resulta un valor para dicha finca de 307.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

6. Es la número 5 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontioso, al pago «Pradillo» y de una superficie de 18,20 áreas. Son sus linderos: Por el norte, camino; sur, arroyo; este y oeste, masa común. Finca de excelente calidad, situada cerca del casco urbano (unos 200 metros aproximadamente), llana y con buen suelo. Aplicado el módulo de 600.000 pesetas/hectárea a su superficie, nos resulta para ella un valor de 109.200 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

7. Es la número 1.567 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma, al pago «Tempranás» y de una superficie de 42 áreas. Es de forma sensiblemente cuadrangular, con excelente suelo, llana y estratégicamente situada a unos 1.000 metros del cruce de la carretera de Madrid-Irún con la de Villahoz, lo que sin duda le confiere un valor expectante en orden a futuras posibilidades constructivas que se despegan ampliamente del estrictamente agrícola. Sopesadas dichas circunstancias, establecemos para ella un valor unitario de 250 pesetas/metro cuadrado, que, aplicado a su superficie, nos resulta para ella un valor de 1.050.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

8. Es la parcela número 831 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Quintanilla de la Mata, al pago denominado «Trozo Grande» y de una superficie de 24 áreas; llana y de calidad regular. Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

9. Es la parcela número 53 del polígono 21 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Enebral, al pago «El Trance», aunque también se la conoce con el nombre de «Picón del Quemado» y de una superficie de 2.6520 hectáreas. Son sus linderos: Por el norte, Heliodoro Barbero; sur, Claudio Horcajo; este, divisoria, y oeste, Raya de Avellanosa. Se trata de una finca llana completamente, buen acceso y suelo aceptable, por lo que se la considera como de buena calidad. Aplicando a su superficie el valor unitario establecido de 600.000 pesetas/hectárea, nos resulta un valor para la finca de 1.591.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

10. Es la parcela número 33 del polígono 18 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Enebral, al pago «El Trance» y de una superficie de 1.6120 hectáreas. Son sus linderos: Norte y sur, camino; este, Joaquín Camarero, y oeste, Alfredo Horcajo. Finca bien situada, a un kilómetro de la carretera de Madrid-Irún, aproximadamente, de forma rectangular,

llana y con buen suelo. Por todo ello se la considera como finca de buena calidad y aplicando el módulo de 600.000 pesetas/hectárea a su superficie, nos resulta un valor para dicha finca de 967.200 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

11. Es la número 61 del polígono 18 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Enebral, al pago «Arenales» o «Serrano» y de una superficie de 1.3500 hectáreas. Son sus linderos: Por el norte, ferrocarril Madrid-Irún; sur, camino; este, Angela Horcajo, y oeste, Juan Horcajo. Se trata de una finca bien situada, llana y con excelente suelo, por lo que se la considera como de buena calidad. Aplicado el valor unitario de 600.000 pesetas/hectárea a su superficie, nos resulta un valor para ella de 810.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

12. Es la parcela 798 del polígono 11 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Quintanilla de la Mata, al pago de «Fuente Calle» y de una superficie de 57,80 áreas. Situada a unos 4 kilómetros del casco urbano, suelo arcilloso; y la consideramos en su conjunto como de calidad regular. Aplicado su correspondiente valor unitario, nos resulta para ella un valor de 289.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

13. Es la parcela-número 311 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Cilleruelo de Abajo, en su paraje denominado «Pozo Pijeras» y de una superficie de 3.2312 hectáreas. Son sus linderos: Por el norte, mojenera de Lerma; sur, Fortunato Briones; este, desconocido, y oeste, camino de Avellanosa. Está situada a unos 5 kilómetros del casco urbano de Cilleruelo, es de forma rectangular, tiene escaso suelo, mucha lastra y rinde escasas producciones, aunque muy regulares. Se la califica como finca de calidad mediana a la que aplicamos el valor unitario de 450.000 pesetas/hectárea, lo que representa un valor actual para ella de 1.454.040 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

14. Mitad indivisa de la finca número 72 del polígono 21 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Lerma-Enebral, lo que representa una superficie de 56,40 áreas. Está ubicada en el paraje denominado «Lote Cañada», al final del camino de Concentración, que arranca de la carretera general de Madrid-Irún, siendo sus linderos actuales: Norte, divisoria; sur, camino; este, Aurelio Horcajo, y oeste, Vivencio Angulo. Es de forma rectangular, llana, con buen suelo y excelentes producciones, por todo lo cual se la considera finca de buena calidad. Se valoró en 338.400 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

15. Una cochera en la localidad de Fontioso, partido de Lerma y provincia de Burgos, en la calle Carretera, compuesta de cochera, patio y cubiertos, que mide 7 metros de línea por 25 de fondo. Hoy por nueva construcción es una nave agrícola de una sola planta, cubierta de «teczon», con una superficie de unos 250 metros cuadrados, de forma rectangular, en línea de 15 metros a la carretera de situación o de la localidad a la Nacional número 1, por donde tiene su acceso. Igual línea por su fachada posterior, con terreno propiedad del demandado. Por el lado derecho, en línea de 17 metros, con finca propiedad de José Horcajo; por el lado izquierdo, en igual línea de 17 metros, con finca de Pilar Angulo y Evelio Angulo. Valorada a efectos de esta subasta en 2.500.000 pesetas.

16. Un corral en la misma localidad de Fontioso (Burgos), también en la carretera, que mide 5 metros de línea por 7 de fondo. Hoy nave agrícola destinada a cochineras, de unos 200 metros cuadrados, de una sola planta con la cubierta de tejas; y que linda: Por el frente, en línea de 25 metros a la carretera, con finca de José Horcajo y nave del número anterior; fondo, en igual línea, con área de servicio y finca de Higinio Oreajo; por la derecha, con área de servicio; y por la izquierda, también con área de servicio de la misma propiedad, por donde tiene su acceso en línea de 8 metros. Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

17. Es una parcela excluida del proceso de concentración parcelaria de la zona de Fontioso, antigua era junto al casco urbano, al pago «La Bajera» y de una superficie de 2 áreas. Linda: Norte, Teodoro Horcajo; sur, Silvino casado; este, arroyo, y oeste, Teodoro Horcajo. Es apta para edificar, presentando, sin embargo, algunas dificultades de entrada. Se valora a 300 pesetas/metros cuadrados, lo que representa un valor para dicha finca de 60.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

18. Antigua viña descepada, al pago de «La Sierra», del término municipal de Fontioso, excluida de concentración, de una superficie de 72 áreas y unida a las fincas concentradas al pago «El Mello», descritas con los números 2 y 3 y de calidad inferior a ellas, considerándose como de calidad mediana. Aplicado el valor unitario de 450.000 pesetas/hectárea a su citada superficie, nos resulta un valor para ella de 324.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

19. Parcela excluida, al pago «Sanchorriz», en el término municipal de Fontioso y de una superficie de 30 áreas. Es de mala calidad, valorándose en la cantidad de 120.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

20. Parcela excluida, al pago «Sombriels», en el término municipal de Fontioso y ubicada a un kilómetro del casco urbano, aproximadamente. Aunque llana tiene muy escaso suelo y se la considera como de mala calidad. Aplicado el valor unitario de 400.000 pesetas/hectárea, nos resulta para ella un valor de 96.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

21. Parcela excluida, al pago «Sanchorriz», en el término municipal de Fontioso, de 30 áreas y unida a la descrita con el número 19 de orden. De sus mismas características, se la considera igualmente como de mala calidad, valorándose en 120.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

22. Parcela excluida, al pago «Sombriels», en el término municipal de Fontioso y unida a la ubicada en el mismo paraje, descrita con el número 20. Su superficie es de 24 áreas y se considera igualmente como finca de mala calidad. Se valoró en 96.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

23. Viña excluida, al pago «Tras de San Roque», en el término municipal de Fontioso y de una superficie de 18 áreas, siendo sus linderos: Por el norte, camino; sur, carretera a Fontioso; este y oeste, Juan Nuñez. Muy bien situada, a unos 300 metros del casco urbano de Fontioso y a pie de carretera, es llana y tiene suelo arenoso y profundo, considerándose de buena calidad. Aplicado a su superficie el módulo de 600.000 pesetas/hectárea, nos resulta para ella un valor de 108.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

24. Viña excluida, al pago «Valdemanzo», en el término municipal de Villalmanzo y de una superficie de 72 áreas. Aunque de mala calidad presenta, sin embargo, la ventaja de su buena situación, en una zona cercana a la carretera Madrid-Irún en que existen una estación de servicio y algunas edificaciones; por lo que estimamos tiene un cierto valor expectante en orden a futuras posibilidades constructivas y que evaluamos en 150 pesetas/metro cuadrado, lo que aplicado a su extensión nos arroja un valor para esta finca de 1.080.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

25. Viña excluida, en el mismo paraje «Valdemanzo», del término municipal de Villalmanzo, de una superficie de 6,40 áreas y de similares características a la descrita precedentemente. Se valoró en la cantidad de 96.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

26. Parcela excluida, al pago «Tresmontes», también llamada «Tierra de la Gracia», en el término municipal de Castrillo Solarana y de una superficie de 1.9600 hectáreas. Son sus linderos: Por el norte, monte; sur, Trinidad Horcajo; este y oeste, Cabeceiras. Ubicada a unos 5 kilómetros del casco urbano de Castrillo Solarana, es llana y tiene discreto suelo, considerándose como de

calidad mediana, por lo que aplicándole el correspondiente valor unitario de 450.000 pesetas/hectárea, nos resulta para ella un valor de 882.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

27. Parcela excluida, al mismo pago «Tresmontes», en el término municipal de Castrillo Solarana y de una superficie de 80 áreas. Linda: Norte, Afrodísio Horcajo; sur, este y oeste, Cabeceiras. Situada a unos 300 metros de la descrita anteriormente y de similares características, la consideramos igualmente de calidad mediana, valorándose en la cantidad de 360.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

28. Parcela excluida, al pago «Tempranas», en el término municipal de Lerma, de 24 áreas. De calidad regular, se valora en 120.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

29. Viña excluida, al pago «Valdemanzo», en el término municipal de Villalmanzo y de 70 áreas, de análogas características a las descritas bajo los números 24 y 25. Aplicado el mismo valor unitario a su superficie, nos resulta un valor para ella que asciende a la cantidad de 1.050.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

30. Parcela excluida, antigua viña descepada, al pago «Barragán», en el término municipal de Lerma y de una superficie de 19 áreas. Situada, aproximadamente, a un kilómetro del cruce de carreteras de Madrid-Irún y Villahoz, y subiendo una cuesta, se considera como de calidad regular, valorándose en la cantidad de 95.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

31. Parcela excluida, antigua viña descepada, al pago «Camino de Villamayor», en el término municipal de Lerma y de una extensión de 14 áreas. Situada junto a la descrita anteriormente y de análogas características y calidad. Se valoró en 70.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

32. Parcela excluida, al pago «Cubillo», en el término municipal de Lerma y de una extensión de 15 áreas. Situada cerca de las dos anteriores y de similares características y calidad, valorándose en la cantidad de 75.000 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

Dado en Burgos a 23 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-933-D (16943).

CÁCERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Cáceres, en funciones del Juzgado número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1984 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra «Suministros Regionales, Sociedad Anónima», domiciliada, en Valdecaballeros (Badajoz), sobre reclamación de 6.889.800 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.644.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno conocida con el nombre de «Mesa», término de Valdecaballeros, con una extensión superficial de 21 áreas, o lo que es igual, 2.100 metros cuadrados. En dicha parcela se halla construida la obra nueva siguiente: Nave industrial que ocupa una superficie construida de 439 metros y 40 decímetros cuadrados, a la que se encuentran adosadas las oficinas, con una superficie construida de 68 metros y 40 decímetros cuadrados, en las que se encuentran tres despachos, un servicio, un vestuario y servicios para el personal; linda la edificación por todos sus puntos con la finca en que se ha construido, y esta linda: Norte y este, finca matriz de Cristiano Pua Luengo; sur, finca de Juan José García, de la que la separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco, y oeste, camino viejo de Guadalupe.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.418-8 (15781).

CARTAGENA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre de la mercantil «Piensos Hens, Sociedad Anónima», contra don José Rosique Cerezueta y su esposa, doña María Antonia Agüera Martínez, domiciliados en Los Nietos de Miranda, en reclamación de 11.572.786 pesetas de principal y 4.130.118 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por lotes separados los bienes hipotecados siguientes:

1.º Un trozo de tierra seco, situado en la diputación de Miranda, paraje de Los Nietos, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 21.125 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, resto de donde se segregó; este, José Rosique, y oeste, carretera de La Guía. Inscrita al tomo 664, folio 1, finca 58.550, sección tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra seco, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena, de cabida una hectárea 80 áreas y 5 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja, hoy en realidad almacén, tejada y terrada, de 157 vigadas, distribuidas en varias dependencias, cuadra, pajar, patio, bodega y en ella una prensa y lagar con aljibe, todo forma una sola finca, que linda: Norte, camino vecinal; sur, camino de Cartagena; este, tierras de José Rosique, y oeste, carretera de La Guía y parcela que se segregó de esta finca. La descrita, constituye el resto de la siguiente: Trozo de tierra seco, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena, de cabida 3 hectáreas 91 áreas 30 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja tejada y terrada de 157 vigadas, distribuidas en varias dependencias, cuadra, pajar, patio, bodega y en ella una prensa y lagar con aljibe. Todo forma una sola finca,

cuyos linderos actuales son: Por el norte, camino vecinal; sur, camino de Cartagena; este, tierras de don José Rosique Cerezueta, y oeste, con carretera. La formó el señor Rosique con carácter ganancial por agrupación de tres colindantes entre sí, que adquirió por compra a don Francisco Sánchez González, según resulta de la escritura de compraventa y agrupación autorizada en Cartagena, por el Notario don Joaquín Reguera Sevilla, el 8 de julio de 1967. Inscrita al tomo 1.645, libro 547, folio 97, finca 46.935, inscripción quinta. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, el 15 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del valor tasado a cada uno de los bienes, y por tercera vez, en su caso, el 9 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo; y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, digo, el nuevo tipo establecido para esta subasta.

Los autos y la certificación del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derecho reales a que está afecto cada inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El Secretario.—3.769-C (18540).

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 45/1982, promovidos por don Bernabé Fernández Gómez contra don Antonio Cabezas Marín, vecino de El Pedroso, Huerta La Madroñera, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en calle La Plazuela, sin número, el día 16 de abril, para la primera; 28 de mayo, para la segunda y 2 de julio, para la tercera, del año 1985 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.221.000 pesetas, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación, no admitiéndose posturas para la primera y segunda que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«Finca rústica: Suerte de tierra, al sitio y pago de La Madroñera, término de El Pedroso, de cabida 9 hectáreas 98 áreas y 12 centiáreas de olivar, chaparral y tierra calma.»

Inscrita en el tomo 272, libro 28 de El Pedroso, folio 35, finca 972, inscripción trece.

El título de propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Cazalla de la Sierra a 1 de marzo de 1985.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—3.761-C (18538).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Escalera Cano a instancia de su esposa, doña Carmen Arévalo Ruiz, seguido con el número 1.219/1984. Cuyo presunto fallecido, el señor Escalera Cano, en junio de 1959, abandonó su domicilio en Córdoba, sin que se hayan tenido noticias desde entonces de su paradero, y por el presente se interesa a todas aquellas personas que puedan dar noticias del señor Escalera Cano y de su paradero actual, lo comuniquen a este Juzgado.

Córdoba, 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.346-E (13770).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena López Iglesias, número 579/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia nú-

mro 2 de Gerona. sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 29 de abril próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

«Chalé enclavado sobre la parcela señalada de número 4 de la manzana 0-0 de la urbanización "Mas Ambrós", en término de Calonge, compuesto de recibidor-cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 107 metros 23 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre un terreno de superficie de 603 metros 52 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 107 metros 23 decímetros cuadrados, y el resto es jardín y accesos; es de planta baja solamente. Linda: En junto, al norte, con la parcela número 5; al sur, con la parcela número 3; al este, límite de la finca por donde discurre el paso de servicios, y al oeste, con calle de la propia urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.131, libro 177 del Ayuntamiento de Calonge, folio 136, finca número 9.542.

Dado en Gerona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—3.214-C (16050).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 765/1983, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zaldivar, contra don Florentino Suárez Prendes y doña Consuelo Trueba Camarga, de Candás, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por primera vez, el día 17 de abril próximo, por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 17 de mayo y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que los demandados don Florentino Suárez Prendes y doña Consuelo Trueba Camarga tienen sobre la casa señalada con el número 8 de la plazuela de la Soledad, de esta villa, y que ocupa una superficie de 95.54 metros cuadrados, y huerta con una superficie de 195.12 metros cuadrados. Inscrita en el libro 354, folio 84, finca 24.745, del Registro de la Propiedad de Gijón 2.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—3.800-C (18555).



Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1984, promovido por don José Antonio Sánchez Villar, contra don José Rodríguez Prendes y otro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de mayo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

Uno.—En el lugar de Tabaza, concejo de Carreño, una casería compuesta de lo siguiente:

a) Casa nombrada de los Navalones, número 201, que ocupa 69 centiáreas, y linda, al frente, con la antojana, y por los demás puntos, Llosa de esta procedente que se describirá.

b) Al frente de la mencionada casa, una huertecita, de 4 áreas 19 centiáreas a prado, con frutales, que linda, al norte, antojana de la referida casa y por los demás puntos con la nueva carretera y camino vecinal.

c) El Controzo de Tas de Casa y Cierruco, de 62 áreas 90 centiáreas, Albaro, prado, campo y arbolado; por el norte, linda con calleja servidora para el molino; este, de esta herencia; sur, la referida casa, camino antiguo y antojana; oeste, carretera nueva.

Dos.—En el lugar de Tabaza, concejo de Carreño, la Llosa del Cojo o Huelga, dividida en dos porciones por una carcaba; mide 1 hectárea 82 áreas, albar, prado huelgoso, monte argomal y arbolado; linda, al este, carretera nueva; norte, terreno de Luis Busto, hoy la misma propiedad y terreno de heredero de María González Posada; sur, camino público de Candás a Oviedo, y oeste,

camino servidero del monte Castañedo, de herederos de María González Posada.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón dos, correspondiente a Carreño, la primera finca, al tomo 111, libro 111, folio 144, finca 77.605, inscripción quinta; la segunda finca, al tomo 111, libro 111, folio 148, finca 7.606, inscripción quinta.

Tasándose la finca descrita con el número 1, a efectos de subasta, en la suma de 2.340.000 pesetas, y la número 2, en la suma de 520.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.796-C (18553).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.058-1983, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Conde López y doña Encarnación Moreno Rojas.

Primera subasta.—Día 15 de abril de 1985, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores, a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso).—Se celebrará el día 14 de mayo de 1985, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso).—Se celebrará el día 14 de junio de 1985 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Casa número 2, calle Reyes Católicos, de Salar, de 128 metros cuadrados, finca número 2.876. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Solar sin número, en el carril de Cañadillas, paraje del «Charco de la Gallina», en Salar, de 1.108 metros cuadrados. Valorado en 1.108.000 pesetas.

Tercero.—Corral sin número, en calle Eras Bajas, de Salar, de 211 metros cuadrados, finca número 3.840. Valorado en 316.000 pesetas.

Cuarto.—Casa número 1, calle S. Andrés, de Salar, con 125 metros cuadrados, finca número 23. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.810-C (18556).

GUADALAJARA

Edicto

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 462 de 1983, a instancia del Procurador señor Taberné Junquito, en nombre y representación de don Práxedes de Mingo Pérez y su esposa, doña Felisa Aparicio de Mingo, contra «Edificaciones y Obras Protegidas, Sociedad Anónima», y otros, sobre resolución de contratos y nulidad de inscripciones, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a 16 de enero de 1985.—El ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 462/1983, seguidos entre partes, de una, como demandantes don Práxedes de Mingo Pérez, jornalero y doña Felisa Aparicio de Mingo, sin profesión especial, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Azuqueca de Henares (Guadalajara), a quienes representa el Procurador don Andrés Taberné Junquito y defiende el Letrado don Felipe Solano Ramírez, y de otra, como demandados, don Gaudencio Espinosa Velasco, doña Antonia Pavón Serrano, don Cipriano José Suárez Daza, herederos desconocidos de doña María Dolores Álvarez Castro y «Edificaciones y Obras Protegidas, Sociedad Anónima», así como cualquier otra persona física o jurídica a quien pudieran afectar las peticiones de la demanda, todos ellos mayores de edad, los dos primeros casados y vecinos de Málaga; el tercero, vecino de Madrid, y «Edificaciones y Obras Protegidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid; todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía, menos la Empresa «Edificaciones y Obras Protegidas, Sociedad Anónima», a quien representa el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar; sobre resolución de contrato y nulidad de inscripciones ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Taberné Junquito, en nombre y representación de don Práxedes de Mingo Pérez y doña Felisa Aparicio de Mingo, debo declarar como declaro resuelta la compraventa perfeccionada en escritura pública de 15 de marzo de 1979, autorizada por el Notario de esta capital don Alfonso Rivera Simón, con el número 382 de su protocolo, así como resuelta también la venta formalizada en el documento privado de la misma fecha aclaratorio del anterior, declarando igualmente nula de pleno derecho e inexistente la escritura pública de compraventa de 11 de mayo de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, con el número 1.059 de su protocolo, con la nulidad también y sin valor alguno ni efecto de las inscripciones practicadas o que se hubieran podido practicar en el Registro de la Propiedad, al amparo de las escrituras públicas mencionadas o de cualquier otro documento, en cuanto contradigan el dominio de los actores, condenando igualmente a los demandados, la Entidad «Edificaciones y Obras Protegidas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Aybar y a don Gaudencio Espinosa Velasco y su esposa, doña Antonia Pavón Serrano, a don Cipriano José Suárez Daza, a los herederos desconocidos de doña María Dolores Álvarez Castro, esposa que fue del anterior, y a cualquier otra persona física o jurídica a quien pudiera afectar las peticiones de la demanda, todos ellos en situación de rebeldía, a que entreguen a los demandantes los dos solares descritos en el primer resolviendo de esta resolución, todo ello con la expresa condena de costas causadas a los demandados don Gaudencio Espinosa Velasco y don Cipriano José Suárez Daza, y sin pronunciamiento en cuanto a los demandados restantes. Notifíquese esta sentencia y en cuanto a los demandados rebeldes hágase por edictos en la forma establecida por la Ley, si no se pide la notificación personal respecto a los determinados

y con domicilio conocido, en un término de diez días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Muelas (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Gaudencio Espinosa Velasco, doña Antonia Pavón Serrano, don Cipriano José Suárez Daza, herederos desconocidos de doña María Dolores Álvarez Castro y cualquier otra persona física o jurídica a que pudiera afectar, se expide el presente en Guadalajara a 23 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.929-C (14525).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1984, a instancia de don Andrés Naranjo Espinosa, representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra doña Ana María Moreno Rodríguez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días por el precio pactado entre las partes la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 29 de abril de 1985 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Uno. Local comercial izquierda en planta baja, según se mira desde la calle, del edificio sito en Huelva en calle Santiago Apóstol, números 7 y 9 de gobierno. Consta de un espacio diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados. Linderos, según se mira desde la calle Santiago Apóstol: Izquierda, comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle Santiago Apóstol; derecha, zaguano o portal de entrada y en parte finca de José López Beltrán, y fondo, solar ocupado por la «Compañía de Limpieza, Andaluza de Servicio». Su coeficiente o cuota en el valor total del edificio es de 16,02 por 100.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—1.260-3 (14592).

IBIZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido, número 2,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 339/1984, seguido a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», en representación del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Muñoz y otra, se sacan a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie total construida, incluidas las terrazas, de 242 metros cuadrados. Título el de obra nueva en escritura número 311 de fecha 10 de septiembre de 1981, autorizada bajo mi fe. Inscripción al tomo 764 de Formentera, libro 65, folio 206, finca número 5.926, inscripción segunda. Construida sobre un solar para edificación, procedente de una porción de terreno de secano, sin nombre conocido, sita en parroquia de San Fernando, término de Formentera, de superficie 867,90 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado en línea de 17,50 metros; sur, en línea de 30,10 metros, restante finca; este, en línea de 39,50 metros, camino de la finca de 4,50 metros de anchura, y oeste, en línea de 40,50 metros, parcela vendida a don Julián Galindo García. Título el de compra a don Bartolomé Tur Planells, en escritura número 446, de fecha 18 de octubre de 1978, autorizada bajo mi fe. Inscripción al tomo 65 de Formentera, folio 206, finca número 5.926, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de abril de 1985, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados y entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ibiza a 21 de diciembre de 1984.—El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—2.693-C (13292).

LAS PALMAS

Edicto

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que sobre las ocho horas del día 22 de mayo de 1984, según llamada telefónica de una vecina de esta capital, solicité de la Sala del 091, que se trasladasen a la calle Galileo, número 25, sótano, ya que hacía bastante tiempo que no veía a su morador, y personados en dicho lugar el vehículo de policía, se entrevistaron con la aludida vecina, quien dijo ser y llamarse doña María Peñate Estupinán. La cual manifestó que desde antes de Semana Santa no veía al ocupante de la vivienda del sótano referido anteriormente, y como quiera que había percibido malos olores posiblemente este se encontrase en su interior. Acto-seguido se procedió a abrir un ventanillo situado en un lateral de la puerta del sótano; observando como una persona se encontraba tendida sobre una cama en estado de descomposición, comunicándose a la Autori-

dad Judicial personándose en el lugar la Comisión del Juzgado y Médico Forense, ordenándose el levantamiento del cadáver y su traslado al Instituto Anatómico Forense de San Lázaro. Que la persona fallecida resultó ser don José María Pérez Ramirez, nacido en Jerez de la Frontera el día 5 de febrero de 1925, hijo de Antonio y de Gertrudis, soltero, soldador, y con documento nacional de identidad número 31.484.440, habiéndose incoado en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital diligencias previas número 1.023/1984-M, y remitido a este Juzgado testimonio de las mismas, habiéndose incoado en este expediente de jurisdicción voluntaria, de oficio, por fallecimiento de aquél, sobre declaratorio de herederos abintestato, registrado con el número 645/1984-J/A.

Y para que así conste y tenga lugar lo acordado y para el conocimiento de los posibles parientes, expido el presente por el término de diez días para que puedan comparecer en dicho expediente, en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.-El Secretario.-3.579-E (14663).

LEON

Edictos

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Isidro Eduardo González García, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Amadeo Alejandro Sánchez y Beatriz Aguado Jolis Herrero, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 29 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Parcela número 206 del polígono 11, de 28 áreas y 10 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Antonio Sánchez Alonso; sur, desconocidos, este, Antonio Sánchez Alonso, y oeste, cárcaba que la separa de Antonio Sánchez Alonso. Valorada en 210.750 pesetas.

2. Parcela 2 del polígono 13, de 5 hectáreas 97 áreas y 20 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Antonio Sánchez Alonso; sur, Santiago Melón Fernández y Amadeo Alejandro; este, junta vecinal de Cabreros, Ramiro Castro Liébana, Patricio Getino Llorente, Enequina Getino Llorente; Ramiro Castro Liébana, Amadeo Alejandro, Esteban Arteaga Nava, Laureano Fresno Álvarez, Santiago Bodega García, Vicente Marcos Prieto, Casimiro Melón García, Tomasina García Santos, Graciano García Liébana, Elpidio Pozo Baro, Perfecto Sánchez Alonso, Félix Baro Muñoz, Samuel Bodega Fernández y Tomás García Liébana, y oeste, camino de la granja de San Antolín. Valorada en 4.479.000 pesetas.

3. Parcela 10 del polígono 13, de 70 áreas y 60 centiáreas de superficie, y linda: Norte, Ramiro Castro Liébana y junta vecinal de Cabreros; sur, Amadeo Alejandro Sánchez; este, camino de Benamariel, y oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 529.500 pesetas.

4. Parcela 11 del polígono 13, de 24 áreas y 80 centiáreas de superficie, y linda: Norte, sur, este y oeste, con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 186.000 pesetas.

5. Parcela 12 del polígono 13, de 16 áreas 70 centiáreas de superficie, que linda por todos los aires con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 425.250 pesetas.

6. Parcela 13 del polígono 13, de 29 áreas de superficie, y que linda también por todos sus aires con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en la suma de 217.500 pesetas.

7. Parcela 14 del polígono 13, de 8 áreas y 30 centiáreas de superficie, y linda: Norte y este, con Amadeo Alejandro Sánchez; sur, María Adoración Liébana Baro, y oeste, Esteban Arteaga Nava. Valorada en la suma de 62.250 pesetas.

8. Parcela 161 del polígono 13, de 3 áreas 90 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Ramiro Castro Liébana; sur, Evilasio Santamarta Liébana; este, Ramiro Castro Liébana, y oeste, Tomasina García Santos. Valorada en la suma de 29.250 pesetas.

9. Parcela 174 del polígono 13, de 39 áreas con 80 centiáreas de superficie, y linda: Norte, María Nieves Llorente Baro; sur, Tomasina García Santos; este, Amadeo Alejandro Sánchez, y oeste, Ramiro Castro Liébana. Valorada en 298.500 pesetas.

10. Parcela 181 del polígono 13, de 1 hectárea 63 áreas y 20 centiáreas de superficie, que linda: Norte, sur y este, de Amadeo Alejandro Sánchez, y oeste, camino de Benamariel-Cabreros. Valorada en 1.224.000 pesetas.

11. Parcela 187 del polígono 13, de 16 áreas 60 centiáreas de superficie, y linda: Norte, Amadeo Alejandro Sánchez; sur, camino de Benamariel-Cabreros y María Jesús Pozo Baro; este, Eduardo y María Jesús Pozo Baro, y oeste, camino de Benamariel. Valorada en la suma de 124.500 pesetas.

12. Parcela 195 del polígono 13, de 2 hectáreas 55 áreas y 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Perfecto Sánchez Alonso; sur, Amadeo Alejandro Sánchez y Eduardo de Pozo Baro; este, camino de Fresno de la Vega, y oeste, camino de Benamariel y Senda. Valorada en la suma de 1.915.500 pesetas.

13. Parcela 196 del polígono 13, de 1 hectárea 31 áreas y 80 centiáreas de superficie, y linda: Norte y sur, Amadeo Alejandro Sánchez; este, camino de Fresno de la Vega, y oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en la suma de 988.500 pesetas.

14. Parcela 197 del polígono 13, de 2 hectáreas y 60 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Amadeo Alejandro Sánchez; sur, Jerónimo Caballero Melón; este, camino de Fresno de la Vega, y oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 1.504.500 pesetas.

Dado en León a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.-El Secretario.-1.475-3 (16484).

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo 243.000.000 de pesetas, y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Empresa, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles doña María Teresa Martínez Suárez y don José Crespo Salvadores, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en su nombre y representación, la persona que el mismo designe como Interventor acreedor.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en León a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.406-3 (15769).



Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 887/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 142, Solar tipo E-0, de la planta alta 2.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 5, de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los

Condes de Sagasta y un vuelo a un patio de luces; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y vuelo a otro patio de luces, y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma, y vuelo a los indicados dos patios de luces. Incrutados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de la escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0.715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.981, libro 292, folio 73 y finca número 21.358.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.541-C (12279).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.265.510 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 128. Vivienda tipo D-2, de la planta alta 2.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 3, de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,70 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a ese espacio ajardinado, al que tiene voladizos y local tipo E-0 de su misma planta con acceso por el portal número 5 de la calle Cardenal Lorenzana; derecha, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana; izquierda, caja de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a la calle Cardenal Lorenzana, a donde tiene terraza y voladizos y, en una pequeña parte, hueco de

ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0.754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.981, libro 292, folio 31 y finca 21.330.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.537-C (12275).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 886/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 141. Solar tipo E-0, de la planta alta 1.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 5, de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta y patio de luces no visitable; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y otro patio de luces no visitable, y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma, y los dos indicados patios de luces no visitables. Incrutados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0.715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.981, libro 292, folio 70 y finca número 21.356.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.540-C (12278).

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 889/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.265.510 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 132. Vivienda tipo D-2, de la planta alta 4.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 3, de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,70 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a ese espacio ajardinado, al que tiene voladizos y local tipo E-0 de su misma planta con acceso por el portal número 5 de la calle Cardenal Lorenzana; derecha, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana; izquierda, caja de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a la calle Cardenal Lorenzana, a donde tiene terraza y voladizos y, en una pequeña parte, hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0.754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.981, libro 292, folio 43 y finca número 21.338.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.536-C (12274).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 70. Vivienda tipo B-1, de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10, de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega, y en parte, vuelo a patio de luces, que tiene una pequeña terraza, y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta, con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que de propiedad horizontal de 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 31 y finca número 21.214.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.538-C (12276).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 854/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.683.616 pesetas

de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 83. Vivienda tipo B-4, de la planta alta 5.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10, de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-C de la misma planta, con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 70, finca 21.240.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.543-C (12281).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 855/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 22. Vivienda tipo A-1, de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 8, de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren en el correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230,80 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene una terraza y voladizos; derecha, edificio número 6 de la misma avenida, y en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de la escalera, y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 61 vuelto y finca 21.118.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.542-C (12280).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.999.381 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.830.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 108. Vivienda tipo C-1, de la planta alta 2.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 35, de la calle Roa de la Vega, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 174 metros cuadrados, siendo la útil de 128 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Roa de la Vega, linda: Frente, la calle Roa de la Vega, linda: Frente, vuelo a esa calle adonde tiene terraza y voladizos; derecha, vuelo a la avenida de los Condes de Sagasta y, en una pequeña parte, vivienda tipo B-1 de su misma planta, con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, vivienda tipo C-2 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera, y fondo, rellano de escalera, huecos de ascensor, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-1 de su misma planta, con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta. Se le asigna una cuota en el régimen de propiedad horizontal de 0,552 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 145 y finca 21.290.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-2.539-C (12277).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los

mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 97. Vivienda tipo B-11, de la planta alta 9.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10, de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 192,30 metros cuadrados, siendo la útil de 141,30 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo de dicha avenida, a la que tiene una amplia terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esa planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, vivienda tipo A-7 de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera, vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen en que se constituye de propiedad horizontal, 0,610 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 112 y finca 21.266.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-2.544-C (12282).

MADRID

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid con el número 588/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Autotrade, Sociedad Anónima», contra «Transportes Armen, Sociedad Anónima», en los cuales, por auto de 17 de abril de 1982 se despachó la ejecución contra los bienes y rentas de la demandada por la cantidad de 808.812 pesetas de principal, importe de 18 letras de cambio acompañadas con la demada, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de los protestos de las letras, gastos de éstas que ascienden a 5.942 pesetas y costas, para lo que se señalaron otras 250.000 pesetas, y desconociéndose el actual domicilio de la Entidad demandada, por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte ejecutante, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, se ha decretado, siempre que sea de la propiedad de la deudora y bastante a cubrir las responsabilidades reclamadas, el embargo del tractor-camión, marca «Pegaso», matrícula CS-9167-A; ordenándose también en dicho proveído de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460, en relación con el 269, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a la mencionada deudora por medio de edictos, concediéndola el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, si la conviniere a oponerse a la ejecución despachada, personándose en ellos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al señor representante legal de la demandada «Transportes Armen, Sociedad Anónima», se expide la presente, en Madrid a 27 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-2.858-C (14145).

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que por auto de este día dictado en el procedimiento número 1.471 de 1984, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la «Compañía mercantil «Central de Estudios de Mercados y Realizaciones Gráficas Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Basilica, número 19, 1.º, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de dicha Sociedad, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don José Enrique Vega Pita y doña Pilar Ruiz Sánchez, vecinos de esta capital, con domicilio en calle Juan Alvarez Mendizábal, 1, 5.º, 6, y calle Colombia, 26, 2.º izquierda.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán considerados cómplices de la quiebra y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-1.403-3 (15765).

★

En el expediente número 1.317 de 1982-S, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, promovido por doña Victoria Hernández Yagüe, representada por la Procuradora señora García Tortuero, que le ha correspondido del turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Lucas Colorado y Marchirán, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del presente procedimiento, así como que don Luis Colorado Marchirán falleció en abril de 1937, en acción de guerra, cuando se encontraba en el frente de Levante.

Y para que se publique el presente edicto de oficio, por gozar de los beneficios de pobreza la solicitante, y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.580-E (14664).
1.ª 16-3-1985

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, y bajo el número 843/1984, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra otros, y don Eduardo Navarro González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Boix y Morer, número 11, del que se ausentó sin dejar nuevas señas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicho demandado por segunda vez, mediante la presente, a fin de que en el término de cinco días pueda comparecer en dichos autos, personándose en forma, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda respecto del mismo, se notificarán en los estrados del Juzgado las resoluciones que recaigan.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Eduardo Navarro González, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 4 de enero de 1985.-El Secretario.-1.411-3 (15774).

Edictos

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.200-P/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez de Inestrosa, contra Compañía «Interviendia, Sociedad Anónima», sobre pago de 5.929.428 pesetas, en los que en providencia de fecha 18 de julio de 1984, y conforme a lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado requerir a la citada Compañía para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva las siguientes cantidades: 5.929.428 pesetas de principal más otras 771.800 pesetas calculadas para intereses y costas.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la Compañía «Interviendia, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—3.020-C (14943).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1984-D, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Fernando González Martínez, doña María Asunción Nagore Flamarique, don Luis González Martínez, doña Manuela Marisa González Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Heredad en Logroño, pago la Isala, de cabida 4.241 metros 46 decímetros cuadrados; linda: Norte y este, resto o finca de don Angel Alvarez Miranda, camino de servidumbre al medio, y sur y oeste, fincas de doña Dolia Marin, dentro de este perimetro existen cuatro pabellones de una sola planta de 180, 144, 555 y 451,50 decímetros cuadrados. Propiedad por terceras partes e iguales, con carácter privativo, de los hermanos González Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 941, libro 350, folio 70, finca número 25.111.

2. De don Luis, con carácter privativo; número 20. La vivienda o piso quinto izquierda, con frente a avenida de la Via (hoy Jorge Vigón), puerta señalada con el número 3, consta de cuatro habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo, de la casa en Logroño, avenida de la Via, hoy Jorge Vigón, número 12, ocupa una superficie útil de 81 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, avenida de la Via; sur o fondo, piso izquierda y hueco de escalera; este o izquierda, piso derecho y hueco escalera, y oeste o derecha, solar de María Concepción Mayoral y otra. Cuota de participación, 2,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de Logroño, tomo 796, libro 214, folio 148, finca número 14.264, inscripción primera.

3. Propiedad de doña Manuela Marisa González, con carácter privativo, número 21. La vivienda o piso quinto izquierda de la casa número 12 de la calle Jorge Vigón de esta ciudad, con frente a calle Villamediana, puerta señalada con el número 4, consta de 5 habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y

cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 100 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle Villamediana; norte o fondo, piso izquierda; este o derecha, hueco escalera, patio de luces y piso derecho, y oeste o izquierda, edificio de doña María Concepción Mayoral y otra. Cuota de participación, 3,25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de Logroño, tomo 796, libro 214, folio 145, finca número 14.262, inscripción primera.

4. Propiedad de don Fernando González Martínez, con carácter ganancial, número 11. La vivienda o piso tercero derecha de la casa número 12 de la calle Jorge Vigón, de Logroño, cuya puerta está señalada con el número 2, consta de cuatro habitaciones, cocina, armario empotrado en el pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 80 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Jorge Vigón; sur, piso derecha y hueco escalera; este o izquierda, edificio de Miguel Ruiz de Palacios, y oeste, piso izquierda, patio de luces, hueco escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros por 100. Inscrita en el registro de Logroño, tomo 796, libro 214, folio 154 vuelto, finca número 14.268, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Las mismas salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las siguientes cantidades, rebajadas en un 25 por 100, 36.425.000 pesetas, para la primera finca y 6.200.000 pesetas para cada una de las restantes.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—1.259-3 (14591).

Cédula de citación

En los autos número 1.833 de 1981, sobre pieza de ejecución provisional de la sentencia, seguidos a instancia de «Citroen Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don José Vázquez Gallardo, representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, saber la existencia del procedimiento a los tenedores de ocho cédulas hipotecarias al portador, serie A, números 1 al 8, ambos inclusive, de 2.000.000 de pesetas, para que intervengan en el avalúo y subasta de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno, en término de Huelva, al sitio de La Paz o Rincón, con una superficie, después de segregaciones efectuadas, de 19.630 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Sevilla; este y sur, con resto de la finca principal de donde se segregó, y al oeste, con dicho resto y vereda de la Jara. Inscrita al tomo 761, libro 263 de Huelva, folio 151, finca 14.179, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los señores tenedores de ocho cédulas hipotecarias al portador, serie A, números 1 al 8, ambos inclusive, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—1.401-3 (15763).

Edictos

Don José María Gil Sáez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.220 de 1981, se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Proymasa», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra la Entidad «Inmobiliaria Heliópolis, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Sevilla, calle Luis Montoto, 83, en donde actualmente es desconocida y se ignora su actual domicilio ni señas, habiéndose acordado, conforme previene la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hacer saber por medio del presente edicto a la Entidad deudora la cantidad ofrecida en el acto de la subasta de la finca registral número 11.608, local comercial que corresponde a la primera finca hipotecada, situado a la izquierda del portal de entrada al inmueble emplazado en Málaga, avenida del Doctor Galver Ginacharro, y cuya cantidad ofrecida ha sido la de 3.483.502 pesetas, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar la indicada postura, si viere de convenirla, consignando el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que si no lo verificase dentro de dicho término se adjudica la finca subastada a la Entidad demandante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.400-3 (15762).

★

Don César Uriarte López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta sexta, se siguen autos de procedimiento sumario 132-1981, a instancia de ENSIDESA, contra «Siderúrgica Valenciana, S. A.»; don Julián Calero Briega; don Vicente Esteban Maurel; don Francisco Muñoz Montesinos, y don Francisco Galán Pérez, en los que se han dictado las siguientes:

Providencia, Juez, señor Uriarte López, Madrid a 4 de febrero de 1985.

El anterior escrito y exhorto a sus autos, reproduce el exhorto librado al de igual clase de Valencia para la notificación al señor Recaudador de tributos de la zona sexta, en la Delegación de Hacienda de dicha ciudad, y al Delegado de Hacienda del Instituto Nacional de Previsión.

Sin perjuicio de ello notifiqúese esta resolución a todos los acreedores posteriores, así como la de 8 de octubre de 1981, por medio de edictos que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—Ante mí: Carlos Alvarez Puente.—Rubricados.

Providencia, Juez, señor Huet García, Madrid a 8 de octubre de 1981.

El anterior escrito a sus autos y notifiqúese a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento sumario hipotecario contra los bienes en Catarroja, partida de la Perereta: Urbana, en término de Catarroja, partida de Boñ, y la maquinaria y elementos industriales en las mismas: finca en Paterna, poblado de la Cañada, calle del Proyecto Doscientos, sin número; chalé en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella; chalet en Vallbona, partida del Gallipont; piso en Valencia: quinto interior derecha, en la calle de Buenos Aires, número 32, puerta 18, a los que aparecen como titulares de hipoteca, anotaciones, don José María Arbeola Antoñanzas y doña María Victoria Castillo Saiz, con domicilio en

Diagonal, 430, de Barcelona; al señor Recaudador de tributos del Estado de la zona sexta de Valencia, pueblos, en la Delegación de Hacienda de dicha ciudad, y al Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Valencia, para lo que se libren sendos exhortos a los de igual clase de Barcelona y Valencia.

Notifíquese igualmente a los mismos fines a la «Compañía Latino Americana de Financiaciones, Sociedad Anónima», en Madrid, Marqués de Salamanca, número 2.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Francisco Huel García.—Ante mí, Carlos Álvarez Puente.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.407-3 (15770).

★

En virtud de auto recaído con esta fecha en el expediente número 933/1984-G, instado por la Entidad mercantil «Gardinia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Zurbano, número 100, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17 general, f. 205 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 74, hoja número 9.048, inscripción primera, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, cuyo expediente se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta capital, mediante dicha resolución ha sido declarada en suspensión de pagos, con insolvencia provisional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.402-3 (15764).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio seguidos bajo el número 1.460 de 1984-B-2, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en representación de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ramón Díaz Calvo, que tuvo su domicilio en Fuenlabrada, calle Galicia, número 8, y, actualmente, en ignorado paradero, sobre reclamación de 220.350 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado, le han sido embargados, como de su propiedad, los siguientes bienes:

Automóvil «Renault-14», matrícula OR-4572-E, y urbana 8, vivienda 1.ª, letra D, en planta del portal número 7, procedente de la manzana número 1 bis, en la carretera de Mostoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «El Naranjo», en Fuenlabrada.

Por la presente, se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si vieren convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.852-C (14140).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.519/1984-H, promovido por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre de

don Alvaro Gavino Moreira, vecino de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 9, por extravió de las siguientes cédulas hipotecarias, que adquirió a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a través de la sucursal 161, en calle Serrano, número 213, por un importe nominal de 3.000.000 de pesetas. CAJAMADRID: 100 títulos, números 67.101/200, emisión junio-82, fecha de pago 29 de junio de 1984; 100 títulos números 57.601/700, emisión junio-82, fecha de pago 29 de junio de 1984; 10 títulos números 62.401/500, emisión junio-82, fecha de pago 30 de junio de 1984. Se ha acordado también llamar, por medio del presente, al tenedor de tales títulos para que pueda comparecer en este Juzgado en el término de seis días, personándose en forma y contestando la pretensión deducida por el solicitante, cuyas copias de demanda y documentos quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.953-C (14658).

★

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.165/1983, seguido a instancia de doña Isabel Esclápez Periníguez, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Manuel Raimóndez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando las pretensiones ejercitadas en los presentes autos por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña Isabel Esclápez Periníguez, contra su esposo don Manuel Raimóndez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por ambos litigantes, al amparo de la causa de divorcio 2.ª del artículo 86 del Código Civil.

Las hijas menores del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de su madre, a quien se atribuye el ejercicio de la patria potestad sobre las mismas.

Se declara disuelta la Sociedad legal de ganancias.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese a los Registros Civiles Central y de Orihuela, a los efectos prevenidos en la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la actora la notificación personal, en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—1.412-3 (15775).

Cédula de notificación

Por tenerlo acordado en los autos número 1.483/1981-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición de la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Altamira, S. A.» y otros, sobre reclamación de cantidad 252.599,47 pesetas de capital y 245.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado que al acreedor posterior de la finca hipotecada que se hace constar por continuación, don Fernando Vicente

Alonso Astarloa, casado con doña Elena Graminde Luno, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se les haga saber dicho procedimiento a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su párrafo segundo.

Finca que se indica

División 210.—Finca registral número 26.223, consistente en vivienda, sita en el barrio de Altamira, número 29, segundo izquierda, de Bilbao, de 75 metros cuadrados, cuyos propietarios son don José Carregal Secade, casado con doña Esther García Villar.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.081-C (15330).

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 572/1981, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Aniva del Hierro, contra «Marvallier, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Embarcación denominada "Neutan", cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora total, 36,65 metros; eslora entre perpendiculares, 31,50 metros; manga, 8 metros; puntal, 3,90 metros; tonelaje total registro bruto, 249 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca "Echevarría", de 1.450 HP, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón por la inscripción segunda en el tomo 13 de buques en construcción, folio 57, hoja número 303, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina, fue anotado al folio 512 de la lista sexta de buques en construcción. Dichas inscripciones posteriormente por ser provisionales han pasado a definitivas y con los datos siguientes: En el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, hoja 1.075, tomo 31, folio 59, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 1.969 de la lista tercera.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 40.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo, como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala de nuevo para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—1.281-3 (14612).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 563/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ferra-Cons. Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Alejandro Sánchez, número 100, representada por el Procurador señor Aragón Martín, y por acta de Junta de acreedores de fecha 19 de diciembre de 1984, se ha declarado concluido el referido expediente de suspensión de pagos de la referida Entidad «Ferra-Cons. Sociedad Anónima», por no reunir las tres quintas partes del total del Pasivo, según dispone el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, continuando en sus funciones los señores Interventores don José María Segura Ferns y doña Concepción Borrego Ruiz, hasta diez días después de la publicación de este acuerdo.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.405-3 (15768).

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 894/1984-P, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de la urbanización «El Paraíso», de Valdemorillo, representada por el Procurador señor García Martínez, contra don José Alonso Pérez y doña María Luisa Meste Gávila, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de enero de 1985. El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 894/1984-P, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la urbanización «El Paraíso», de Valdemorillo, contra don José Alonso Pérez y doña María Luisa Meste Gávila, ambos mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Madrid, calle José Arcones Gil, número 13, piso 9.º y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y Fallo: Que debía estimar y estimaba integra-

mente la demanda, formulada por el Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la urbanización «El Paraíso», de Valdemorillo, contra don José Alonso Pérez y doña María Luisa Meste Gávila, y en consecuencia condenar a dichos demandados a que, firme esta sentencia, paguen a la actora la suma de 77.758 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, sin condena de costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Alonso Pérez y doña María Luisa Meste Gávila, ante su ignorado y desconocido paradero, expido la presente por duplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.413-3 (15776).

Edictos

El Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Varaderos Chas. Sociedad Anónima», número 157/1982, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y término de veinte días hábiles:

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 109.396.620 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En La Coruña, Parcela, de superficie 10.533 metros 70 decímetros cuadrados, en la zona de dominio público, inmediata al lugar de Oza, término municipal de La Coruña, con destino a la construcción de Varadero, para reparación de buques, que linda: Al norte y noroeste, con punta Figueras y muelle de Oza; al sur y suroeste, con la playa de Oza, y el resto, con el mar y, según una instancia archivada en el Registro, linda al norte con mar y muelle de Lazarete de Oza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 282, sección segunda de La Coruña, folio 205 vuelto, finca número 22.099, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.

Adición: Para hacer constar que sale igualmente subasta pública, por primera vez, toda construcción, maquinaria y utillaje industrial que exista, se levante o se instale en la finca hipotecada y anteriormente descrita.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.082-C (15331).

★

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y con el número 759 de 1983, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa Santos Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Ricoy-Meinard, hijo de Antonio y Ramona Teófila, nacido en Madrid el día 13

de febrero de 1931, el cual desapareció de su domicilio en Madrid, calle Corredera Baja de San Pablo, número 6, en el verano de 1982, sin que desde entonces se hallan tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.717-E (15382).
1.ª 16-3-1985

★

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 939 de 1983-B-2, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres:

El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una como demandante, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor don Cesáreo Hidalgo Senén, y dirigida por el Letrado señor don Antonio González-Alegre Mayandía, y de otra, como demandada, doña Florentina Herrero González, vecina de esta capital, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra doña Florentina Herrero González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», de tres millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco (3.734.835) pesetas, importe del principal reclamado, intereses y costas causadas, las cuales, expresamente se imponen a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Asís Garrote (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada en rebeldía doña Florentina Herrero González, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.711-C (13308).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria número 81 de 1985, promovido por «Canteras La Pola, Sociedad Anónima», en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la también Empresa «Técnicas de Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social, en la actualidad, en la calle Cánillas, 5, de esta capital, con retroacción sus efectos al día 1 de enero de 1983, y en el que entre otros acuerdos se ha decretado la ocupación judicial de todas las pertenencias, libros, papeles, documentos, bienes y demás enseres que pertenezcan o hayan pertenecido desde dicha fecha a la Empresa quebrada, declarándose la inhabilitación para la administración de ella al actual Administrador don Walter Lewin Fernández-Bugallal o las personas que le sustituyan, así como los anteriores, don Luis Izaguirre Antón y don Juan Francisco García del Campo. Se han nombrado como Comisario a don Joaquín Lluch Robira, y como Administrador judicial, don Santiago Oliveros Lapuerta. Asimismo, se ha decretado la acumulación de todas las ejecuciones pendientes contra la Sociedad, a excepción de las

determinadas en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación a los interesados que les pueda afectar, se expide el presente edicto en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.339-3 (15518).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 465, de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.720.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, 3.

Número 21.—Piso quinto, número 1. Ocupa unos 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, piso número 2, en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, portal 12 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, resto matriz. Cuota: la de 2.518 por 100 en elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.577, libro 67, folio 183, finca número 6.104, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.001-C (14924).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.029 de 1983, por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra

«Auto América, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Nave construida sobre una parcela de terreno sita en Madrid, en el interior de la finca de la que procede, que tiene su entrada al suroeste, a través de una servidumbre de paso desde la calle Ramos Carrión, número 3, semiesquina a López de Hoyos, número 174. El terreno fue parte de la finca denominada «Santa Clara», «Almortas» y «Cañadizo», distrito de Buenavista, barrio de la plaza de Toros. Está construida con armaduras y correas de hierro, cubierto de teja plana, paramentos interiores y exteriores enfoscados en mortero de cemento, tres ventanas y una puerta, servicio con lavabo y ducha, y local para oficina; dispone de acometida de alumbrado y fuerza y acometida de agua desde la conducción de la calle; se destina a garaje y ocupa toda la superficie del solar, excepto una faja de un metro de anchura a todo lo largo de los linderos frente e izquierda; tiene su entrada al suroeste por la parcela 8 de la misma procedencia, o sea, la finca registral número 15.156, a través de una servidumbre de paso inscrita por la primera del mismo número, desde una calle sin nombre, que se trazare en terrenos de la parcela de resto de la finca de origen, hoy calle Nueva, 3, semiesquina a López de Hoyos, número 174; y, mirada desde dicha calle, linda: Frente, en línea recta de 20,50 metros cuadrados, parcela 8 antes citada, hoy casa de la misma procedencia; derecha, en recta de 34 metros, parcela 10 de igual procedencia; izquierda, en recta de 34 metros, con parcelas 3, 4 y 5 de igual procedencia, y fondo, recta de 20,50 metros, parcela 10 de igual procedencia. Superficie, 697 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.980 pies 58 decímetros de pie cuadrados. La escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 106 del libro 597 del archivo, número de finca 15.158, inscripción octava.

Sirve de tipo para la subasta el de 26.296.875 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en esta capital a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.280-3 (14611).

Cédula de notificación

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra Luis Cercós Pérez y Gloria Costa Amatller, sobre reclamación de crédito hipotecario de 11.402.597 pesetas, viene acordado notificar por edictos a «Cia. Juan Ferrer Matheu, S. A.», con domicilio en Tamarit, 146, como acreedor posterior la existencia del procedimiento y solicitud de subasta respecto de la finca inscrita en el registro de la Propiedad de La Bisbal número 14.859, al tomo 2.314, libro 292 de Palafrugell, folio 40, inscripciones primera y segunda, todo ello a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla quinta, apartado segundo. Con el fin de que pueda obtener la suspensión de la misma o abonar la reclamación.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Cia. Juan Ferrer Matheu, S. A.», por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.106-C (15445).

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 254, de 1984, a instancia del Procurador don Francisco de Guinca y Gauna, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra las Entidades «Urbanizadora Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», y Junta de Compensación «Las Rentillas Cerro de Alarcón», se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Tierra situada en el polígono urbanizado, Ampliación Cerro de Alarcón, en término municipal de Valdemorillo, ocupando una superficie de 38.432 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 8.936.

b) Tierra situada en el polígono urbanizado, Ampliación Cerro de Alarcón, en término municipal de Valdemorillo, ocupando una superficie de 33.725 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro como finca número 8.937.

c) Cercado en Las Gateras, llamado del Sabatín, término municipal de Valdemorillo, de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 41 centiáreas. Inscrito en el Registro como finca número 8.938.

d) Otra tierra en el término de Valdemorillo y sitio de Peña Parda, de haber 3 hectáreas 40 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro como finca número 8.939 y

e) Otra tierra en el mismo término, al sitio de La Lancha de Agua, de haber, fanega y media, o sea, 51 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en dicho Registro como finca número 8.940.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en el edificio de Juzgados de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 29 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para esta subasta los de: 37.463.500 pesetas, para la primera finca; para la segunda finca, 33.049.500 pesetas; para la tercera finca, 37.867.500 pesetas. Para la cuarta finca, 33.327.000 pesetas, y para la quinta finca, 5.092.500 pesetas; siendo estas cantidades el 75 por 100 de los tipos de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de cada

uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.124-C (15490).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de fecha 21 de febrero actual, dictada en diligencias previas número 930/1985-D, seguidas en este Juzgado por el delito de robo, contra Victor Manuel Arce Mendoza, denuncia de Kayiwa Edouard-Clays, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Kayiwa Edouard-Clays, por ser desconocido su domicilio en España.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—3.535-E (14536).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 557/1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta del edificio de Juzgados.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que figuran al pie de las descripciones de cada una de las fincas que se anuncian a subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

Solar en La Dehesa Parda, en Guadalix de la Sierra (Madrid). Ocupa una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, con término de Venturada; este, con finca de don Miguel Nillegas de la Mang y otros, antes doña Rafaela Matesán; sur, con finca Nazario González Sanz, antes Victoria Revilla; oeste, con finca de herederos de Nicolás Villegas Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 238, folio 246, finca 1.359.

Valor de esta finca en subasta: 650.560 pesetas. Solar en La Dehesa Parda, en Guadalix de la Sierra (Madrid). Ocupa una superficie de 3 hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con parcela de doña Marina Sanz de la Rosa; sur, con parcela de don Lorenzo de las Heras Méndez; este, con carretera nacional 1; oeste, con pared vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 238, folio 213, finca 1.267.

Valor de esta finca en subasta: 8.012.500 pesetas.

Solar en La Dehesa Parda, en Guadalix de la Sierra (Madrid). Ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Arturo Perdiguerro, finca número 222 del polígono número 16; sur, con finca de «Parques y Construcciones, Sociedad Limitada»; este, con finca de «Parque y Construcciones, Sociedad Limitada»; oeste, con carretera nacional de Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 206, folio 85, finca número 1.286.

Valor de esta finca en subasta: 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar en calle Espliego, 14; tiene 3.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte o frente, en línea recta de 60 metros, con dicha calle de Agustín Querol; al oeste o derecha, entrando, en recta de 60 metros, con solar número 12 de la calle de Espliego y solar propiedad de doña Tomasa Martín López; por la izquierda, o sea al este, en recta también que mide 60 metros, con solares números 5 y 7 de la calle Glicinas, propiedad de los herederos de don Manuel González y don José Blázquez Arriba, y fondo o testero, o sea al sur, en línea también de 60 metros, con solar número 3 de la calle Glicinas, propiedad del Canal de Isabel II, sobre el que existe cierta edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 13/4, folio 238, finca 361.

Valor de esta finca en subasta: 11.700.000 pesetas.

Para el caso de que resultare desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo mencionado para el día 24 de mayo; y si fuera necesario se señala para tercera subasta el día 21 de junio ambos del año en curso, esta tercera subasta sin sujeción a tipo, a la misma hora y lugar, y bajo las demás condiciones señaladas para la primera subasta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.347-3 (15526).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.481 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcos Eguizábal Ramírez y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de 2.025.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana, Número 4, Vivienda en planta primera del edificio marcado con el número 25, sito en el paraje del Algarrobo o puerto del Indiano, campo y término de Bafias, con una superficie construida de 98 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Es de tipo A, su puerta de entrada está orientada al sur, y linda: Norte, vivienda marcada con el número 23; sur, elemento número 3, rellano de acceso y caja de escaleras; este, rellano de acceso y calle, y oeste, caja de escaleras y zona común de la finca matriz. Cuota, 25,68 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, en el libro 380, tomo 1.061, folio 73, finca número 29.682, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.327-C (16627).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.575/1983-A, a instancia de doña Elisa Serrano de Girona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Demetrio Fernández Blanco, hijo de Lorenzo y de Sotera, nacido en 22 de diciembre de 1924, en Carriches (Toledo), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, y que se marchó a Francia en el mes de mayo de 1948, sin que se hayan tenido noticias de él desde entonces, habiendo acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.404-3 (15766). 1.ª 16-3-1985

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.168/1984, se tramita procedimiento, a instancias de doña María Torres Villalba, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, en Alameda Capuchinos, número 90, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Borrás García, nacido en Málaga el 3 de abril de 1924, hijo de José y Concepción, que desapareció en el mar, en el distrito marítimo de Marbella, el día 28 de diciembre de 1980.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Málaga, 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.726-E (15390).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1984, obran auto juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Riera Jaume, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Adrover Massanet, doña Petra Fiol Riera y don Antonio Perelló Rosselló, en reclamación de 35.128.339 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que luego se dirán.

Se señala para el acto del remate la audiencia del día 29 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento, de Manacor.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación; los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa con corral, calle Retiro, número 14, que mide 100 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: A la derecha, entrando, con la de Pedro Grimalt; izquierda, la de Rafael Riera, y fondo, de Antonio Salas. Inscrita al tomo 847, libro 147, folio 134, finca 6594, inscripción undécima.

Tasada en 4.550.000 pesetas.

2.º Urbana, formada por la planta baja y el corral de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 26, antes 28, de la calle Antonio Durán, que mide aproximadamente 8 metros de latitud por 20 metros de fondo; en junto, una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.179, libro 404, folio 131, finca 7.843, inscripción vigésima.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

3.º Urbana, casa con cochera o almacén, señalada con el número 25, antes 19 y 21, de la calle Hospital, hoy calle Padre Andrés Fernández, de esta ciudad, de cabida unos 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.532, folio 110, libro 681, finca 34.956, inscripción séptima.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

4.º Rústica secano e indivisible, de 20 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 3.455, libro 662, folio 239, finca 43.227, inscripción segunda.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

5.º Porción de secano e indivisible sita en el término de Manacor, que mide 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.290, libro 621, folio 19, finca 38.399, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

6.º Solar sito en Manacor procedente de la finca El Pla, formado por la parcela señalada con el número 66 del plano, que mide 196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.189, libro 593, folio 237, finca 35.432, inscripción tercera.

Tasada en 4.550.000 pesetas.

7.º Pieza de tierra secano e indivisible, sita en este término, denominada el Molí den Covas, o el Poas, de cabida 6 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 3.311, libro 627, folio 181, finca 39.134, inscripción tercera.

Tasada en 4.550.000 pesetas.

8.º Porción de la finca solar Sa Gruta, formada por la mitad de la íntegra tomada a la izquierda entrando, mide 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 68, finca 41.004, inscripción tercera.

Tasada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—3.346-C (16656).

MATARÓ

Edictos

Don Oscar Torres Berríel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se dirán y en la fecha que se indica se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Mataró, doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro:

Vistos por mí, don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido, los presentes autos sobre juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, registrado al número 26 de 1982, a instancia del Procurador don José Balcells Campasol en nombre y representación de doña Rosa Creus Casabella, dirigida por el Letrado don Antonio Bruguera Mante, contra don Manuel Martí Marfá, don Joaquín Martí Marfá, doña Mercedes Martí Marfá, doña Teresa Martí Marfá y doña Trinidad Casanovas Boniquet, todos ellos representados por el Procurador don José María Torrà Portulas y dirigidos por el Letrado don Francisco Torrela Curto, y contra don Francisco de A. Viladevall Marfá y doña María Concepción Egea Felip, o sus sucesores o herederos, estos últimos declarados rebeldes en esta litis, y

Resultando ...:

Fallo: Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Balcells Campasol, en nombre de doña Rosa Creus Casabella, contra don Manuel, don Joaquín, doña Mercedes y doña Teresa Martí Marfá, y doña Trinidad Casanovas Boniquet, representados por el Procurador señor Torrà Portulas, y contra don Francisco de A. Viladevall Marfá y doña María Concepción Egea Felip, o sus ignorados herederos o herencia yacente, rebeldes en esta litis, debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda; sin hacer expresa declaración de las costas procesales.

Cancelé la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de este partido sobre la finca número 2.224, inscrita al tomo 1.200, libro 74, folio 110.

Devuélvase a la actora la cantidad de 246.511,20 pesetas, depositadas en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, que respecto de los demandados rebeldes se notificará en la forma prevista por la Ley para tales casos, si dentro del quinto día no se pidiere notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doy el presente en Mataró a 17 de octubre de 1984.—La Secretaría.—V.º E.º El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berríel.—2.849-C (14137).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 616/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Miguel Salvador Baró y María Mercedes Ventura Vila Gran, en

ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 18 de noviembre de 1982, ante el Notario señor Balcells, con el número de protocolo 1.525, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de abril y hora de las diez treinta de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 3.579.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento ciento diecinueve: Vivienda en el cuarto piso, puerta primera de la escalera octava del conjunto residencial «D'Aras», sito en Mataró, con frente a la carretera de Mataró a Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y consta de recibidor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal su puerta de entrada, con el rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 120; derecha, entrando, fachada oeste: izquierda, este, calle Burriach, y por el fondo, sur, vivienda 121, y debajo, vivienda 117. Tiene asignado un coeficiente del 6,50 por 100 en relación a la escalera octava, y del 0,642 en relación al conjunto del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.930, libro 686 de Mataró, folio 213, finca número 33.477, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—996-A (7841).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 593/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Carlos Rodríguez Capacete y Carmen González Mur, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 23 de febrero de 1983, ante el Notario señor Martiay Romero, con el número de protocolo 303, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 3.107.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento nueve: Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta primera. Tiene 66 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, oeste, con caja de escalera, departamento 13 y patio; por la derecha, entrando, con caja de escalera, departamento número 10; por el fondo, con el departamento 10 y vuelo de patio del departamento 1; por la izquierda, con hermanos José María y Salvador Nonell Bry; por debajo, con el departamento 4, y por arriba, con el departamento 14.

Forma parte de la casa sita en Mataró con frente a la calle Fradera, números 16 y 18. Tienen asignado un coeficiente del 4. Inscripción: Tomo 1.635, folio 109, finca 24.312 del Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—997-A (7842).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida, y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por presentada suspensión de pagos por la Entidad «Forjados y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, carretera Circunvalación, sin número, dedicada principalmente a la fabricación de prefabricados de hormigón, pretensados y armados, en cuyo expediente que lleva el número 1.001/1984, se ha decretado la intervención de todas las operaciones quedando sometidas las mismas a la acción de los Interventores nombrados; todo lo cual se hace público a los fines determinados en la Ley reguladora de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—1.409-3 (15772).

MOGUER

Edicto

Dona Begona Fernández Dorazarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de «Talleres La Rábida, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palos de la Frontera, polígono industrial del Nuevo Puerto, parcela número 46; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores a la acreedora «Compañía Argón, Sociedad Anónima» (Huelva), en la persona de su legal representante, y a los Intendentes peritos mercantiles don Juan Camacho Huertas y don Manuel Muñoz Marquez, vecinos de la Palma del Condado.

En Moguer a 5 de febrero de 1985.—La Juez de Primera Instancia, Begona Fernández Dorazarat.—El Secretario.—1.415-3 (15778).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.155/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Hernández Pérez, contra Vicente Carbó Escrivá, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril, 28 de mayo y 26 de junio de 1985, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlas hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tierra huerta para plantel de arroz, en término de Sueca, partido de Sauselles, de cabida, según medición practicada, 2 hanegadas y 2 brazas, equivalentes a 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca que adquiere Vicente Carbó Escrivá; sur, de Alfredo Canut; este, de Salvador Sisternes, escorrentía en medio, y oeste, de Pascual Cerveró, riego en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.285, libro 365 de Sueca, folio 8, finca 19.866, inscripción sexta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Campo de tierra huerta, para plantel de arroz, en término de Sueca, partido de Sauselles, de cabida, según medición practicada, 2 hanegadas igual a 16 áreas 72 centiáreas, actualmente linda: Norte, de Lorenzo Almela, camino de servicio en medio; sur, finca que adquiere Vicente Carbó Escrivá; este, de Salvador Sisternes, escorrentía en medio, y oeste, de Salfredo Bernabéu y Pascual Cerveró, camino en medio y también riego.

Inscrita al tomo 1.308, libro 374 de Sueca, folio 16, finca 20.358, inscripción séptima.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una casa de habitación, situada en Sueca, calle de Gómez Ferrer, número 5, sin que conste el de la manzana. Mide 4 metros de fachada y testero por 20 metros de profundidad, o sea, un total de 80 metros cuadrados. Se compone de planta baja y corral, piso alto y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, casa de Asencio Boix; por la izquierda, la de Leandro Rubio, y por la espalda, terreno de María Miguel.

Inscrita al tomo 1.481, libro 347 de Sueca, folio 226, finca 25.014, inscripción octava.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tierra de secano arenisca, con riego de noria, en término de Sueca, partida de La Lotería, de cabida 16 brazas, igual a 79 centiáreas. Linda: Norte, de Alfredo Gómez; sur, resto de la finca destinada en su totalidad a camino público de acceso; este, arenales; oeste, finca de los señores Roselló. Mide aproximadamente, 3 metros 80 centímetros de ancho por 18 metros de largo.

Inscrita al tomo 1.481, libro 437 de Sueca, folio 226, finca 25.014, inscripción octava.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Local para garaje en planta baja con puerta a la calle Maestro Navarro, de 14 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, de Hermelando Sancho y otros; izquierda, departamento número 1 y cuartitos trasteros, y fondo, dicho departamento número 1. Cuota 3 centésimas y 72 centésimas de otras.

Inscrito bajo el número 38.731, folio 97 del tomo 2.020, libro 607 de Sueca, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.174-C (15731).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.620-C/1984, se tramita expediente de quiebra, promovido por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Vicente Guzmán, mayor de edad, comerciante, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Mayor, número 2, fase número 79, se dictó con fecha 28 de diciembre de 1984 el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en quiebra a don Francisco Vicente Guzmán, mayor de edad, comerciante, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Mayor, número 2, fase 79, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que acuerde en definitiva, al día 10 de noviembre de 1982, en que se practicó requerimiento de pago por el acreedor-solicitante, siendo desatendido y cesando en sus obligaciones de pago, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Salvador García Castillo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, con domicilio en calle Gran Vía, número 8, escalera 2.^a, 4.^o izquierda. Y asimismo, se nombra Depositario de dicha quiebra a don Luis González Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Murcia, con domicilio en calle Lucas, número 2. Comuníquese a ambos su nombramiento, por medio de oficio, para la aceptación y juramento del cargo.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Secretario que refrenda a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en

la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, dícese oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telegrafos de Murcia y Alcantarilla, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al cual se hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Requíerese a éste para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado expídase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia y al de la Propiedad de esta ciudad.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos seguidos contra don Francisco Vicente Guzmán, juicio ejecutivo número 1.724/1982, al que se llevará el oportuno testimonio por tramitarse en este Juzgado, y juicio ejecutivo número 154/1983-B, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, promovido por el Banco de Financiación Industrial, cúmplase lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Y una vez firme este auto, ejecútese el acuerdo referente a la acumulación de autos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Abdón Díaz Suárez. Ante mí: J. Pérez. Rubricados.»

Asimismo, se hace saber que tanto el Comisario y Depositario, don Salvador García Castillo y don Luis González Martínez, respectivamente, han aceptado su cargo.

Y que el quebrado don Francisco Vicente Guzmán ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Por medio del presente se requiere a aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al mismo que las entreguen al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.399-3 (15761).

★

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228/1982, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de don José y don Francisco Gómez Alcaraz, titulares del nombre comercial «Hermanos Gómez Alcaraz», con domicilio en Ancantarilla, calle Compositor Granados, 51, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose Interventor judicial a don Fernando Guzmán Díaz, designado por el acreedor Caja Rural Provincial, figurando un Activo de 37.526.267 pesetas y un Pasivo de 26.407.004 pesetas.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.045-C (15096).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de doña María del Pilar de la Gala Calvo, representada por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por el acreedor de Caja de Ahorros de Plasencia, que con todo detalle se transcribe en el primer resultando de esta resolución, y, en consecuencia, debo mandar y mando a todos los acreedores y a la suspensa a estar y pasar por él; y para su debida publicidad, anúnciese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario «Hoy» de Badajoz, a cuyo fin se expedirán los despachos que procedan, y librándose también mandamientos por duplicado a los Registros Mercantil de Cáceres y de la Propiedad de este partido y de Hervás, para las correspondientes anotaciones.»

La propuesta de convenio aprobada, mediante la citada resolución, consiste en lo siguiente:

Sin perjuicio de los derechos reconocidos a los acreedores preferentes que hayan hecho uso de su abstención, se acuerda que doña Pilar de la Gala Calvo y su marido, don Félix Gutiérrez Fernández, desde este acto, ponen a disposición de los acreedores incluidos en la lista definitiva, la totalidad de los bienes que constituyen el activo patrimonial reflejado en el Balance definitivo, para su ejecución y, con el producto obtenido, realizar el pago de cuantos gastos se hayan causado o se causen y de todas las deudas reconocidas, cobrando los acreedores preferentes la totalidad de sus créditos, incluidos intereses devengados, y los ordinarios proporcionalmente a las cantidades que respectivamente se les adeuden, quedando así saldadas y finiquitadas todas las deudas incluidas en dicha lista.

También se acuerda que continúe la intervención de la suspensa, para la administración y disposición del patrimonio afectado por la suspensión, designándose a los mismos Interventores nombrados en su día, a quienes se confiere la representación de la masa de acreedores, para que, en interés de ésta, ejerciten las acciones procedentes.

Además, doña Pilar de la Gala Calvo y don Félix Gutiérrez Fernández, facultan expresamente a los Interventores, como en su caso deberán hacerlo los herederos de aquellos, para que, representándoles, dispongan libremente de todos los bienes y derechos que integran el patrimonio afectado, realicen los oportunos pagos y cobros, y practiquen las correspondientes liquidaciones, según lo antes convenido, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimen convenientes, a cuyo fin, la suspensa y su marido, como en su caso los causahabientes, formalizarán escrituras públicas de apoderamiento a favor de dichos Interventores, otorgándoles amplias atribuciones para el cumplimiento de su función.

Los Interventores percibirán conjuntamente, en concepto de remuneración hasta que finalice la intervención, el 3 por 100 de los haberes realizados, que distribuirán entre los mismos por partes iguales.

Por último, se acuerda que, en los supuestos de cese de alguno de los dos Interventores que no sea el designado por la Caja de Ahorros de Plasencia, el sustituto se nombre por el señor Juez titular del Juzgado número 1 de los de Primera Instancia de Plasencia.»

Dado en Plasencia a 25 de enero de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—2.943-C (14649).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 486/1984 autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Vivencio García Guillán y Rita Otero Fernández, mayores de edad y vecinos de El Grove, con domicilio en Boibás, en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

«A) Parcela número XII. Superficie 4.751 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino; sur, carretera de El Grove a San Vicente del Mar; este, parcela XIII, y oeste, vial C.»

Fue valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

«B) Parcela número XIII. Superficie 1.780 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, carretera de El Grove a San Vicente del Mar; este, parcela XIV, y oeste, parcela XII.»

Fue valorada a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.

«C) Parcela número XIV. Superficie 1.360 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino; sur, carretera de El Grove a San Vicente del Mar; este, zona verde, y oeste, parcela XIII.»

Fue valorada a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

Fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 565, folio 119 vuelto, finca número 3.749, inscripción quinta, parcela XII.

Tomo 565, libro 31, folio 121 vuelto, finca número 3.750, inscripción quinta, parcela XIII.

Tomo 565, libro 31, folio 124 vuelto, finca número 3.751, inscripción quinta, parcela XIV.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 27 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda el día 18 de mayo, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 22 de junio y hora de las doce sin sujeción a tipo. Se hará constar que en los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la licitación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—2.237-C (10650).

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 29 de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 263/1980, instados por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vias, contra don Francisco Bullo Nogués y doña Irene Casellas Causi, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, propiedad de doña Irene Capellas Causi, sita en término de Montblanch, partida Amalgüé, cabida 91 áreas 26 centiáreas, linda: Este, Antonio Cendrón; sur, Antonio Puján; oeste, con Poca o Copona, y norte, Buenaventura Poca o Copons.»

Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca 1.633, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Toda aquella casa en Montblanch, calle del Rey, 6, antes 3, compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado de 9 metros 18 milímetros de fondo por 4 metros 95 milímetros de ancho; linda: frente, calle de su situación; derecha, Buenaventura Viñas; izquierda, Ramón Puig, y detrás, Eulalia Camprecios.

Inscrita al tomo 418, libro 35, folio 250, finca 97, inscripción trece.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—3.152-C (15695).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 274/1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Carlos Fernández Jiménez, mayor de edad, casado con doña María Claros Jiménez, vecino de Málaga, con domicilio en calle Martínez Maldonado, 7 y 9, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril del año actual, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 567.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, izquierda, número 1, tipo «B» (elemento número 48), del bloque número 2 de la calle Martínez de la Rosa, de Málaga, sexta planta; tiene una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su escalera, hueco de ascensor y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda centro izquierda, número 2, tipo «A», de la misma planta e igual bloque, y fondo, con la calle Martínez de la Rosa. Es la finca registral número 61.906 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.244-C (10657).



Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 337/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Alvaro González Martínez, mayor de edad, casado con doña Juana Fernández Patiño, vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle José Luis de Arrese, 22, y la Compañía mercantil «Edificaciones Alicante, Sociedad Anónima», en anagrama «EDALSA», domiciliada en Alicante, calle Ab-El-Hmaet, número 3, piso 8.º, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, en el tomo 382 general, libro 139 de la Sección 3.ª, folio 56, hoja número 2.025, inscripción 1.ª, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.496.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 6.—Vivienda número 1, izquierda, sita en la planta primera en altura, sin contar la baja, del edificio en Ciudad Real y su calle de Caballeros. Tiene su acceso por el portal número 2. Responde al tipo D de construcción, con una

superficie útil de 130 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 163 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina con terraza y lavadero y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, con el rellano de escalera, huecos de la misma y del ascensor, patio interior de luces y la vivienda número 2, derecha, de igual planta y portal; por su izquierda, entrando, de «La Unión y el Fénix Español» y patio lateral de luces; por su derecha, con la calle de su situación, y por su fondo, de «La Unión y el Fénix Español» y el citado patio lateral de luces. Es la finca registral número 30.383 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.641-C (12870).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 240/1983, se tramitan autos de divorcio, promovidos por doña Dolores Pedro Boso, representada por el Procurador don Francisco Carrión González, contra don Antonio Sánchez Martínez, en ignorado paradero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la notificación de la sentencia, la cual en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Dolores Pedro Boso, representada por el Procurador don Francisco Carrión González, contra don Antonio Sánchez Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio solicitado, suspendiendo la vida en común de los mismos, con la adopción de las medidas que constan en autos.»

Sagunto, 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—1.416-3 (15779).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 41/1984, de la Sociedad cooperativa «Progase», domiciliada en Segovia, con un pasivo exigible de 181.880.506 pesetas, en el que con esta fecha se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Segovia a 11 de febrero de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que declarada la Sociedad cooperativa «Progase», domiciliada en Segovia, en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró el día 28 de enero pasado, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 143.397.852 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentado por la suspensa, así como se dio lectura a la Memoria o informe presentado por los Interventores.

Resultando que en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia y de otros acreedores se presentó convenio, que obra en autos, en el que la Junta introdujo las modificaciones que aparecen recogidas en el acta de la misma, y concedida la palabra por su señoría a los acreedores para que

opinaren a favor o en contra del mismo, tres hablaron a favor y ninguno en contra, por lo que seguidamente se procedió a la votación de dicho convenio, con los votos favorables al mismo de todos los acreedores presentes en la Junta.

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

El ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia, ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, y que consta en autos, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Sociedad cooperativa «Progasco», y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Adelantado de Segovia»; expidiéndose mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, mediante exhorto que se librará a tal fin, oficio a la Sección de Empresas Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo, así como al Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, Juzgado de Distrito y Magistratura de Trabajo; debiendo continuar en el cargo los Interventores.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. El Juez, Gómez-Pantoja.—Ante mí: José María Ramallo.—Rubricados.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.887-C (14228).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 31 de mayo del corriente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 111 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Industrias del Olivo Nuestra Señora de la Granada, Sociedad Anónima» (IDOGRA), se ha aprobado el Convenio presentado por la Entidad suspensa el 17 de mayo último en la Junta general de acreedores.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.793-C (13643).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen expediente con el número 697 de 1984-2.º, promovido por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre y representación de doña María Vázquez Carrasco, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Sevilla, polígono de San Pablo, barrio C, bloque 46, primero, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Rodríguez García, que prestaba sus servicios como Camarero a bordo del buque Eugénie, de nacionalidad griega, quien, el día 30 de octubre de 1972, saltó por el portillo de su

camarote, arrojándose al mar, sin que se haya tenido noticias del mismo, a partir de dicha fecha.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la existencia del expediente a los efectos legales.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.356-E (13781). 1.º 16-3-1985

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por resolución dictada hoy en expediente 395-1984 de suspensión de pagos de don Rafael Giménez González, se ha aprobado el convenio a que han llegado los acreedores del suspenso consistente en el pago de sus créditos en la forma siguiente: A los doce meses, el 10 por 100; a los veinticuatro meses, el 30 por 100, y a los treinta y siete meses, el restante 60 por 100.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.328-8 (15076).

Cédula de notificación

En los autos de rescisión de convenio seguidos en este Juzgado con el número 836/1981, promovidos por las Entidades mercantiles «Iberleasing, Sociedad Anónima», y «Fidemer, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ventura Torres, se dictó sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 24 de diciembre de 1982.

Vistos por mí, don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, los presentes autos de rescisión de convenio número 836 de 1981, promovidos por las Entidades mercantiles «Iberleasing, Sociedad Anónima», y «Fidemer, Sociedad Anónima», dirigidas por el Letrado don José Luis Pérez de los Cobos Esparza y representadas por el Procurador don Alberto Ventura Torres, contra don Germán Ferreiro Arias y su esposa, doña María de la Concepción Pinciro del Villar, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Valencia, Jaime Roig, número 25, dirigido el primero por el Letrado don Antonio Pla Martínez y representado por el Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, y la segunda en rebeldía: «Planificación de Inversiones», domiciliada en Madrid, calle Goya, 21; «Banco Industrial de Cataluña», plaza Alfonso el Magnánimo, 5, Valencia; «EFBA», Abidjan (Costa de Marfil) P. O. Box, 958; don Jacinto Ramada Pérez, vecino de Benaguacil, Maestro, Gincir, 21; «Banco Mercantil e Industrial» (ahora «Banco Hispano»), con domicilio en Valencia, San Vicente, 24; «Financiera Latinamericana», plaza Marqués de Salamanca, 2, Madrid; «General de Negocios y Préstamos», hoy en ignorado paradero; don Francisco Fandos Mencho, antes vecino de Valencia, Hospital, 2, hoy en ignorado paradero; «Banco General del Comercio e Industrias», Valencia, calle Colón, 2; «General de Financiación, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero; «Financiera Industrial Incredit», con domicilio en Madrid, Miguel Ángel, 21; «Maderas Consa, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuart de Poblet, barrio de Porta, sin número; Karl Mohsen 2-Hamburgo 28-(Alemania) Grossmanstrasse, 70; «Rayce, Sociedad Limitada», domiciliada en Valencia, Manuel Simó, 21; Willi O. Burich Holzimport 2 Hamburgo-1-(Alemania) Burchardstrasse, 8; Amparo Piñero del Villar, vecina Valencia, avenida del Cid, 17, 7.ª; Andrés Just Gimeno, hoy en ignorado paradero; José Herráez Bonet, vecino de Benaguacil, plaza Cervantes, 13; Angel Marzo Valle, vecino de San Antonio de

Benageber, José Antonio 6; Junta de Obras del Puerto, Valencia, puerto; «Construcciones Casadín», de Lugo, Río Ser, 15, 3.º; don Eugenio Bustelo Castro, Carcaia Padrón, La Coruña; «Serrerías de Carcaia»; don Higinio Recuenco Gómez, Embajador Vich, 11, Valencia; «Maderas Tropicales y Secaderos, Sociedad Limitada»; «Matrosas», calle Quesada, 12, Madrid; «J.Y.A. Lamaignere, Sociedad Limitada», Dr. Romagosa, 1, Valencia; don Alberto González Morilla, Dos Hermanas, autopista Sevilla Cádiz, km 552; «Glisten Export Kales Ltd», Londres E.15 2 DY, Carpenters Road Inglaterra; «Industrias Químicas del Carbono, Sociedad Anónima», carretera nacional 332, km 250.200, Silla (Valencia); «Arsel Ingeniería», G. V. Marqués del Turia, 46, Valencia; «Publipress», Cabillers, 3, 1.ª; «Chemsearch Española, Sociedad Anónima», Enrique Larreta, 7, Valencia; Ayuntamiento de Valencia, plaza Caudillo, 1, Valencia; «Industria del Norte Block», en ignorado paradero; Mariano de la Cerda «La Industria», plaza de la Legión, 6, Sevilla; «El Motor Nacional, Sociedad Limitada», avenida de La Coruña, 552, Lugo; Manuel Díaz Marqués, en ignorado paradero; «Cristóbal Guerrero Guzmán y Cia. S.», San Juan de la Cruz, 6, Jaén; M. Horna López, plaza Huérfanos, 6, 1.º, Jaén; Manuel Palenciano Ruiz, Pasaje Garibai, edificio Gar, 2, 2.ª fase 5 D, Málaga; «Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima», Marqués de Sotelo, 5, Valencia; «Ansika, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona, calle Industria, 287, fábrica; Vicente Descalzo Gandia, Marqués de Zenete, 6, Valencia; don Antonio Barranco Franco, urbanización San Alberto, Granja Suárez, Málaga; «IBM», plaza Marqués de Estella, 6, Valencia; «Hijos de Rafael Mojarro S.R.C.», General Mola, 20, Huelva; «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», polígono Industrial, carretera Amarilla H, parcela, 171, Sevilla; «Comercial Fabregat, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero; «Apolinar Lázaro y Cia.», Poeta Muñoz Romero, 13, Camas (Sevilla); J. M. González Serrano, Los Barreros, 2, Sevilla, digo Algeciras; «Vizcaya, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», plaza Tetuán, 6; «Ada Timbers (Ghana) Ltd», Takoradi (Ghana) P. O. Box 587; «Augusto Bgli, Sociedad Limitada», calle Maderas, 21, Valencia» En la referida sentencia se puso el fallo siguiente: «Que estimando la demanda deducida por las Entidades mercantiles «Iberleasing, Sociedad Anónima» y «Fidemer, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro rescindido el convenio suscrito por el demandado don Germán Ferreiro Arias, con sus acreedores en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de septiembre de 1975, y aprobado por auto de este Juzgado de 7 de octubre de 1975, dictado en el expediente de suspensión de pagos de dicho demandado del que dimana el presente incidente, sin que haya jugar a la declaración de quiebra en esta resolución, sin perjuicio de que los acreedores o el suspenso puedan pedir la quiebra de éste último, firme que sea esta sentencia, en que se reserva expresamente tal derecho a las partes y demás acreedores. Y todo ello con expresa imposición de las costas, causadas en este proceso al demandado don Germán Ferreiro Arias por su temeridad procesal al oponerse a la pretensión actora.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Peris.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha.—Ante mí: Antonio Ramos.—Rubricado.»

Y para que sirva la presente de cédula de notificación en forma a los demandados que residen en el extranjero «EFBA» V. Balet, Abidjan (Costa de Marfil) P. O. Box 958; Karl Mohsen —2, Hamburgo, 28 Alemania-Grossmanstrasse, 70; Willi O. Burich Holzimport-2, Hamburgo, 1, Alemania-Burchardstrasse, 8; «Glisten Exports Sales Ltd», Londres E. 15, 2 DY-Carpenters Road (Inglaterra); «Ada Timbers (Ghana) Ltd.», Takoradi (Ghana) P. O. Box 587; y los vecinos de España que se encuentran en ignorado paradero «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios.

Sociedad Anónima»; don Francisco Fandos Mecho: «General de Financiación. Sociedad Anónima»; don Andrés Just Gimeno: «Industrias del Norte Bloca»; don Manuel Díaz Márquez: «Comercial Fabregat. Sociedad Anónima», libro la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente que firmo en Valencia a 31 de diciembre de 1982.—El Secretario. Antonio Ramos.—1410-3 (15773).

Edictos

Don José Baró Aleixandre. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 414/1984-B, instados por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre de los cónyuges don Jaime C. Gandiaga y doña Fabiola Briones Llanos, contra otros y contra las Entidades «Fidemer. Sociedad Anónima», «Planificación de Inversiones», «Financiera Latinoamericana», «Financiera Industrial Incredit. Sociedad Anónima», y «Chemsearch Española. Sociedad Anónima», que figuraban todas ellas domiciliadas en Madrid, con domicilio respectivo en Carrera de San Jerónimo, 31; Goya, 21; plaza Marqués de Salamanca, 2; calle Miguel Ángel, 21, y calle Enrique Larreta, 7, y actualmente en ignorado domicilio; en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado el emplazamiento por edictos de dichas Entidades demandadas, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos personándose en legal forma, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Valencia, 9 de febrero de 1985.—El Juez, José Baró.—El Secretario, Antonio Lova.—1.188-8 (13849).

★

Don Francisco Ceres González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.369 de 1983, promovidos por «Banco Industrial del Sur. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Vicente Ramón Canada Castelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una hanegada, 3 cuartos y 8 brazas y media, equivalentes a 14 áreas 89 centiáreas de tierra huerta, en término de Gandía, partida de la

«Sende Emboix o de Valencia», con derecho a media hora de agua por hanegada del hilo de la partida donde se halla. Linda: Norte, Bautista Peiró, ferrocarril de Alcoy-Gandia, en medio; sur, de Pascual Martínez y Jesús Martí; por este, de Isidro Tarraso, y oeste, de herederos de Ernesto Canada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.194, folio 51, finca 10.065, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Igualmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de mayo, y hora de las diez treinta, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de su tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio, y hora de las once. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—3.364-C (16691).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de la fecha, dictado en los autos de menor cuantía número 1.459/1984-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, a instancia de don Vicente Madrigal Ortuño, representado por la Procuradora señora Gomis Segarra contra doña Bárbara Cebro Carreira y don Marino Castillo Lara mayores de edad, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza, a dichos demandados, para que dentro del término de diez días, comparezcan en autos, significándoles que en esta Secretaría, obran a su disposición la copia simple de la demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia 19 de febrero de 1985.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.032-C (14978).

Edictos

Don Francisco Ceres González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.487 de 1984, promovidos por «Banco Internacional de Comercio. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Miralles, contra don Vicente Lluch de Juan y doña Concepción García Silla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^o 42 áreas 50 centiáreas de tierra de secano en término de Náquera, partida de Charchant. Linda: Por norte, con tierras de Manuel Ibáñez Estelles y José María Navarro Ros; sur, Francisco Arnal Estelles; este, Francisco y José Pérez Martín, y oeste, de Benjamín Ibáñez Ibáñez. Inscrita al tomo 600, libro 21 de Náquera, folio 205, finca número 2.562, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2.^o Tierra de secano en término municipal de Náquera, partida de Charchant. Ocupa 19 áreas 90 centiáreas. Linda: Por norte, finca de Benjamín Ibáñez Ibáñez; sur, Luis Villanueva Gimeno; este, de Vicente Lluch de Juan, y oeste, de José Ibáñez Ibáñez. Inscrita al tomo 1.113, libro 52 de Náquera, folio 198, finca número 5.644, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3.^o Tierra de secano en el término municipal de Náquera, partida de Charchant, de 3 hanegadas de cabida, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Es parte de la parcela 333 del polígono 3 del Catastro. Linda: Por norte, carretera de Náquera a Porta-Coeli; por sur, Luis Villanueva Gimeno; por este, Benjamín Ibáñez Ibáñez, y por oeste, barranco de Charchant. Inscrita al tomo 1.113, libro 52 de Náquera, folio 201, finca número 5.645, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.^o Vivienda del portal 4 de la calle de Vilaragut, piso 10, izquierda, puerta número 19. Superficie construida, 175 metros 44 decímetros cuadrados, y útil, 114 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Vilaragut; derecha, vivienda puerta 20; izquierda, vivienda del portal 2 de la calle del Poeta Querol y patio de luces, y fondo, rellano, escalera y patio de luces. Su valor, 0,630 por 100. Inscrita al tomo 807, libro 41 del Mar, folio 1.676 vuelto, finca número 2.148 del Registro de la Propiedad de Valencia-III, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

5.^o Vivienda del portal número 4 de la calle Vilaragut, piso 10, derecha, puerta número 20. Superficie construida de 184 metros 85 decímetros cuadrados, y útil, 120 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Vilaragut; derecha y fondo, hotel «Astoria», e izquierda, vivienda puerta 19, rellano, escalera, vivienda del portal 6 de la calle Poeta Querol y patio de luces. Inscrita en el Registro de Valencia-III al tomo 807, libro 41 del Mar, folio 178 vuelto, finca número 2.149, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—3.134-C (15556).

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario número 24/1985, sobre receptación, en el que dado el paradero desconocido de la presunta perjudicada, doña Silvia Kotlagz, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 27 de febrero de 1985, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambrés, doy fe.—3.729-E (15394).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de la fecha, dictado en los autos de menor cuantía número 1610/1984-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, a instancia de «Cargas y Estibas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella contra doña Concepción Tatay Romance y otros, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término de diez días, comparezca en autos, significándole que en esta Secretaría, obran a su disposición la copia simple de la demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia 27 de febrero de 1985.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1387-5 (15568).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.428-A de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Miñón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, con un Activo de 719.769.573 pesetas y un Pasivo de 219.287.548 pesetas, en el cual con fecha 7 de diciembre de 1984 se dictó por este Juzgado el correspondiente auto por el cual se aprobaba el convenio al que han llegado la Entidad suspensa y sus acreedores, que por su extensión se omite su transcripción en el presente, encontrándose el mismo en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—3.099-C (15376).

VITORIA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido.

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, y con el número 71/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Saracho, en nombre y representación de doña María Balbina Palacios Sáenz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Espinosa García, nacido en Vitoria el día 27 de marzo de 1908, vecino que fue de dicha

localidad hasta aproximadamente el año 1950, en el que se ausentó, ignorándose actualmente su paradero, y ello para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.»

Dado en Vitoria a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.335-E (13738).

2.ª 16-3-1985

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 346/1983, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Joaquín Díez Perlines y otros vecinos de Villamor de los Escuderos, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán de dicho demandado, señalándose para la misma el día 27 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo para la misma, como condiciones, las que se dirán:

Bienes objeto de subasta

En concepto de segunda:

1. Séptima parte indivisa de una viña, en Villamor de los Escuderos, de 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Ricardo Sayagues; sur, carretera de Cubo del Vino; oeste, Conrado Hernández, digo, Díez, y norte, sendero. Tomo 552, libro 49, folio 173, finca número 5.480. Sobre esta finca existen construidas unas edificaciones, dedicadas a establos para cría de ganado vacuno con sala de ordeño, de unos 10.000 metros cuadrados; constan de establo, sala de ordeño, molino, naves para almacenes de piensos y forrajes, con instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Valorada dicha séptima parte en 3.000.000 de pesetas.

En concepto de tercera:

2. Ocho chotos del país. Valorados en 240.000 pesetas.
3. Tres vacas lecheras. Valoradas en 150.000 pesetas.
4. Furgoneta «DKW Mercedes», matrícula ZA-1396-C. Valorada en 600.000 pesetas.
5. Tractor «Maseys-Ferguson» con remolque, matrícula ZA-9004. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Edificio dedicado a vivienda de 120 metros cuadrados, en planta alta, con locales, en Villamor de los Escuderos, a la Era Chica. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Desde la publicación podrán hacerse posturas en la forma y condiciones que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Podrá coderse el remate a tercero.

Cuarta.—Por lo que se refiere a la participación de finca descrita en el número 1, el tipo de tasación es el de su valor, reducido en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Por lo que se refiere a los bienes números 2 al 6, salen sin sujeción a tipo.

Quinta.—No existen aportados a autos títulos de propiedad. La certificación de cargas se encuentra unida a autos, donde podrá ser examinada.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, de existir, quedan subsistentes, aceptándolas el rematante, sin que para su

extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Dado en Zamora a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Miguel Ángel Hacedo García.—1.276-A (9559).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada ante mí en diligencias de ejecución de sentencia ordenadas por la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en rollo de apelación de juicio de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Vassallo, en representación de don Oscar José de la Peña Pavón y otros, contra «Constructora Zamorana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y que consisten, en los siguientes:

1. Local en la planta baja del bloque posterior sito en Zamora, plaza de la Marina Española número 2, que ostenta el número 38 del régimen y tiene una superficie de 83,73 metros cuadrados. Tasado en 2.350.000 pesetas.
 2. Vivienda letra C, en la planta ático del bloque posterior, sito en Zamora, plaza de la Marina Española, número 2, que tiene una superficie de 144,77 metros cuadrados. Tasado en 4.500.000 pesetas.
 3. Vivienda letra E, en la planta 4.ª del bloque anterior, sito en Zamora, plaza de la Marina Española, número 2, que tiene una superficie de 93,05 metros cuadrados. Tasado en 2.800.000 pesetas.
 4. Local número 5 de la casa sita en la plaza de la Marina Española, sin número, en Zamora, que tiene una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente. Tasado en 3.300.000 pesetas.
 5. Un solar en Zamora, barriada de Asturias, de unos 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, carretera de la Aldehuela; este, solar de José García Montón, y oeste, calle Asturias o camino de la Aldehuela. Tasado en 6.000.000 pesetas.
- Total, 18.950.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por primera vez, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la tasación; que no se permitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que la certificación del Registro de la Propiedad y las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores.

Para que tenga lugar la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones, a excepción de que el tipo por que salen a subasta lo es con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para que tenga lugar, en su caso, la tercera subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, y para esta tercera subasta, sin sujeción a tipo; la descripción de los inmuebles, más el pormenor, consta en las actuaciones y certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Zamora a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—2.127-C (10077).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada ante mí, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 83/1984, a instancia del Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Ceferino Augusto López Gallego y su esposa, doña Amalia Francisca Martínez González, mayores de edad, vecinos de Madrid, Fernando el Católico, número 32, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Departamento números 2-4, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal 2, con acceso por la plaza del Magistral Erro y por la calle Nueva. Mide una superficie construida de 91 metros y 7 decímetros cuadrados, útil de 67 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales de plaza Magistral Erro; derecha, con departamento números 2-2 y portal 2 de la casa; izquierda, con dichos soportales y con los de la calle Nueva, y espalda, con departamentos números 2-5. Esta finca urbana forma parte de la casa en esta ciudad, plaza del Magistral Erro, número 3. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.700, libro 412, folio 147, finca 35.467, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.086.200 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 29 de abril, a las once de la mañana, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—1.476-3 (16485).

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario, número 53/1984, por alzamiento de bienes y falsedad, contra los cónyuges José Vicente Cordero y Begoña Delgado Hernández, vecinos de Zamora, y otros, por la emisión por dichos cónyuges de 40 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500.000 pesetas cada una, según escritura pública otorgada en fecha 26 de septiembre de 1983 ante el Notario de Salamanca don Santiago Barrueco Vicente, habiéndose dictado con fecha 15 de enero pasado auto de procesamiento contra tales cónyuges por tales hechos.

Asimismo, por el presente se requiere a quienes sean portadores o tenedores de alguna de tales obligaciones para que las aporten al Juzgado para su unión a la causa, y se les ofrece las acciones del procedimiento según los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos que procedan.

Dado en Zamora a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—3.803-E (15839).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Manuel Lezcano Miranda y Encarnación Giménez Alconchel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número ciento cuarenta.—Piso 5.º A, tipo E, en la quinta planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 105,46 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,789 por 100. Inscrito al tomo 1.086, libro 302, folio 166, finca 18.386. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez sustituto, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.774-C (13483).

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1004 de 1984, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, representado por el Procurador señora Mayor Tejero y siendo demandado don Mario Rodríguez Ireta y doña Ana Marina Ramona Valien García, con domicilio en Zaragoza, García Sánchez, 21, 1.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-4375-A, motor número FA-166943, bastidor número FJ-019883, inscrito en la Jefatura de Tráfico Provincial a favor del demandado.

Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca «Braher», a la cual le faltan diversas piezas, por lo que se encuentra prácticamente inservible.

Tasado pericialmente en 500 pesetas.

Casa en la villa de Epila, calle del Calvario, número 13, que consta de planta baja y corral y un piso alzado; la planta baja tiene una superficie de 235 metros cuadrados, distribuidos en local comercial, zaguano, hueco de escalera, y corral de 60 metros cuadrados; en la planta alta está una vivienda unifamiliar con 132,06 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, con otra finca de don Mario Rodríguez, izquierda, con la de don Gregorio Giménez.

Inscrita a nombre de los demandados al tomo 1.615, libro 118 de Epila, folio 149, finca 9.117.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.105-C (15444).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente registrado en este Juzgado con el número 219 de 1985 se ha dictado providencia con esta fecha, mediante la cual se tiene por solicitado por el comerciante de esta plaza don José Expósito Millara, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardíd, su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles, designando al efecto Interventores judiciales a los Interventores mercantiles don Juan de Ernesto y Corral y don Ramiro Gil Oliván y por el tercio de acreedores a la Entidad «Neumáticos Giral Solano, Sociedad Limitada», de esta vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.805-C (13651).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 76 de 1984 de la Entidad «Construcciones Torrubiá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Serafin Andrés Laborada, se declara dicho expediente sobreesido por no haberse presentado por la suspensa la proposición de convenio con el voto favorable de sus acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.013-C (14936).